

## AREA AUDITORIA

### MONITOREO DEL CENTRO FEDERAL DE DETENCION DE MUJERES “Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás” – U31 INSPECCION AÑO 2006

#### I. Introducción

Durante la segunda parte del año en curso, el Área Auditoría ha considerado la necesidad de realizar una inspección del Centro Federal de Detención de Mujeres dependiente del Servicio Penitenciario Federal y ubicado en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en virtud de haber tomado conocimiento, por diferentes vías, de ciertas irregularidades en su funcionamiento como asimismo de una sensible variación en su régimen penitenciario<sup>1</sup>.

En este marco, la Dirección General de Protección de Derechos Humanos resuelve ordenar los medios y la planificación de una auditoría integral tanto de las condiciones materiales de detención, así como, de la efectiva aplicación de los principios jurídicos de la privación de la libertad, ejecución de la pena y del grado de efectividad con que estos son implementados.

Los múltiples aspectos de la vida en el encierro dentro de este establecimiento fueron inspeccionados. La variedad de facetas que en su cometido tiene la administración penitenciaria a su cargo a través de las diferentes áreas en las que se divide su tarea fueron relevadas en función a las Guías de Inspección especialmente formuladas por este Organismo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Utilizamos la expresión régimen penitenciario como sinónimo de “vida en la cárcel”, Conf. Andrew COYLE, Internacional Centre for Prisons Studies, *La Administración Penitenciaria en el Contexto de los Derechos Humanos*, Ed. CIEP, London, 2002, pp 34-48.

<sup>2</sup> Se ha utilizado como base orientativa los parámetros sentados en la guía realizada por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), publicada originalmente en inglés, en 2004, con el título: *Monitoring places of detention: a practical guide*. Traducción al español: Michel Maza; Ariela Peralta. Ginebra, diciembre de 2004.

Por tanto, el presente informe pretende ser un reflejo lo más genuino posible de la tarea que el equipo interdisciplinario de asesores de esta Procuración Penitenciaria, compuesto por la licenciada en psicología Liliana MARTINEZ, el médico Humberto METTA, el profesor en educación Francisco SCARFO, Maria SANTOS, la abogada Jessica LIPINSZKI y los abogados Raúl SALINAS y Ramiro RIERA, realizaron en las instalaciones pertenecientes al Centro Federal de Detención de Mujeres entre los días 3 y 18 del mes de octubre de 2006.

De tal forma, se intentará acercar una exposición descriptiva de la situación actual de este lugar de detención, formular comentarios críticos, armar conclusiones y proponer reflexivamente posibles cursos de acción.

## **II. Objetivos**

Dentro del universo compuesto por los internos penitenciarios las mujeres constituyen un grupo o sector comparativamente más vulnerable a otros<sup>3</sup>. La cuestión de género resulta, por este motivo, altamente relevante.

Con dicha concepción, la Procuración Penitenciaria considera de fundamental importancia un monitoreo permanente y pormenorizado de los lugares de detención que alojen a este grupo de personas.

La Protección de sus Derechos Humanos deviene primordial para los cometidos de este Organismo y requiere un ejercicio de control periódico sobre el accionar de la administración penitenciaria<sup>4</sup>.

Debe destacarse, a su vez, que este establecimiento posee una particularidad muy concreta que es de importante significación: no solamente se encuentran mujeres alojadas sino que, también, se encuentran mujeres en periodo de gestación o de lactancia. Este cuadro, en el cual se insertan niños dentro de la realidad carcelaria, determina que la situación resulte aún más delicada.

Queda entonces de manifiesto que las condiciones de ejercicio y vigencia de los pisos mínimos en materia de Derechos Humanos adquiere una doble importancia, que exige, simultáneamente, una doble preocupación.

---

<sup>3</sup> Autores Varios, *Voces del Encierro – Mujeres y jóvenes encarceladas en la Argentina* -, Ed. Omar Favale ediciones jurídicas, Buenos Aires, 2006, pp. 181-190.

<sup>4</sup> Esta es la línea de pensamiento receptada por el Protocolo Facultativo del Pacto contra la Tortura y otras Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, adoptado por la AG de las NU el 8 de septiembre de 2004, incorporado a la legislación nacional mediante la ley 25.932.

Finalmente, porque dada la cuestión de género que cruza esta realidad penitenciaria también se encuentra expresada en diferentes regulaciones normativas<sup>5</sup>, respecto de las cuales debe tenerse diagnóstico y evaluación de su cumplimiento por parte de la administración penitenciaria.

### **III. Antecedentes**

Las visitas a este establecimiento por parte de asesores de la Procuración Penitenciaria son efectuadas desde su constitución. El hecho de ubicarse en la zona metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires ha posibilitado que la presencia de este Organismo haya tenido continuidad.

De manera ordinaria las entrevistas a las internas han resultado un medio fecundo para tomar conocimiento de los problemas, dificultades y falencias de la unidad.

Asimismo, durante el curso del presente año se han realizado avances de auditoría en función de reclamos puntuales y de problemas focalizados que demandaron una acción inmediata por parte de la Procuración Penitenciaria<sup>6</sup>.

Las principales problemáticas detectadas a partir de estas intervenciones pueden, esquemáticamente, resumirse a las siguientes: en primer lugar, respecto al trato se constató un endurecimiento con relación a la anterior gestión; con relación al uso del poder disciplinario se tomó conocimiento de un sensible aumento; a su vez se comenzaron a detectar diversas falencias en la atención médica y psicológica, fundamentalmente respecto a la situación de las mujeres madres y sus hijo/as y con relación a la carencia de medicación psiquiátrica; asimismo se registraron reclamos por insuficiencia de las instalaciones en cuanto a la capacidad de alojamiento; finalmente las modalidades de salidas extramuros de los niños/as alojados en el establecimiento y el régimen aplicado, el cual, en parte es desconocido por las internas.

Por último, no puede dejar de señalarse que el mencionado endurecimiento del trato y el régimen penitenciario de este unidad esta altamente ligado a los

---

<sup>5</sup> Receptadas especialmente en instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -arts. 7 a 16-, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos -art. 6.1-, así como en la legislación nacional que regula pena privativa de la libertad -arts. 190-196, entre otros- y el Decreto 18/97 -arts. 66 y 67-, etc.

<sup>6</sup> Los distintos pedidos de informes mediante notas N° 0693/PPN/06 y N° 0933/PPN/06 e inspecciones de fechas 13 de julio y 23 de agosto de 2006.

argumentos vinculados a la “seguridad”, traducidos básicamente en constantes y repetidas acciones de requisa tanto sobre las internas como sobre los niños/as.

#### **IV. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo realizado en los días 3, 4, 5, 6, 9 y 16 de octubre de 2006.**

Los mencionados asesores se constituyeron a lo largo de los días del mes de octubre ya indicados en el establecimiento perteneciente a la Unidad N° 31 del Servicio Penitenciario Federal.

Al respecto, resulta necesario hacer mención al inconveniente suscitado el segundo día al intentar ingresar a la unidad de referencia. En ese sentido, se destaca que el primero de los días aludidos los asesores de este Organismo pudieron ingresar al establecimiento sin ninguna restricción ni registro de sus pertenencias, acorde con las facultades previstas en la ley 25.875, promulgada el 20 de enero de 2004.

No obstante ello, corresponde recalcar que los integrantes del área de auditoría solicitaron una reunión inicial con la Directora de la Unidad, la que no pudo ser llevada a cabo dado que conforme fue referido la misma se encontraba ausente.

En otro orden, el día 04 de octubre al intentar ingresar en la unidad, el personal de turno ubicado en el mostrador de entrada requirió al equipo de esta Procuración que dejen retenidos sus teléfonos móviles, así como también la cámara fotográfica que este Organismo utiliza como fuente fundamental para la realización de monitoreos en los establecimientos carcelarios. El argumento para tal restricción consistió en que la orden emanaba de un comunicado producido por la Dirección de la unidad de fecha 03 de octubre de 2006.

Ante tal circunstancia, el equipo de este Organismo solicitó hablar con alguna autoridad a fin de poder aclarar la situación, dado que tanto los teléfonos como la cámara son de suma utilidad para realizar eficazmente la función de control que posee la Procuración.

En virtud de que la directora no se encontraba presente, se acercaron la jefa de turno Subalcaide Marisol RAYMAN y el jefe de Seguridad Externa Alcaide Fabián APABLAZA, quienes confirmaron la orden expresa dada por la autoridad.

Considerando que tal prohibición afecta la labor de quienes concurren al establecimiento, se procedió a labrar un acta dejando expresa constancia de la situación acaecida.

Posteriormente, a través de Nota N° 1279/PPN/06 el Procurador Penitenciario puso en conocimiento del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la obstaculización llevada a cabo por la dirección de la Unidad N° 31<sup>7</sup>, a los efectos de que tome las medidas pertinentes para impedir la repetición de ese tipo de situaciones.

Por último, se señala que en los días sucesivos de la auditoría el ingreso se efectuó sin equipos celulares ni cámaras fotográficas.

### **1. Información general**

La Dirección del establecimiento se encuentra a cargo de la Prefecto Hilda RODRIGUEZ de CABEZAS, desde el mes de febrero del presente año. Anteriormente, esta misma agente, se había desempeñado como Subdirectora del Instituto Correccional de Mujeres (U3).

La capacidad total de alojamiento de la unidad es de 256 internas.

La cantidad de internas alojadas en el establecimiento durante los días de visita es de 243, de las cuales 90 se encuentran con niños/as.

El total de niños/as que se encuentran viviendo con sus madres en este lugar de detención es de 94.

### **2. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Dependencia de trabajo. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Dependencias médicas. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.**

#### **A – Condiciones materiales de alojamiento**

En la primera parte de las instalaciones, fuera del perímetro de seguridad, se encuentran los espacios destinados a las oficinas administrativas, donde se ubican la Sección Asistencia Social, la Dirección, la Subdirección, la Mesa de

---

<sup>7</sup>En ese sentido, se destaca el deber de colaboración de todos los organismos pertenecientes a la Administración Pública previsto en el artículo 18 de la ley 25.875; así como también la prohibición de entorpecer las investigaciones de este Organismo establecida en el artículo 21 de la citada ley.

Entradas y Salidas, la Oficina de Instrucción, la Asesoría Jurídica, la División Trabajo, entre otras dependencias.

La unidad presenta tres sectores de alojamiento denominados planta de madres y embarazadas, de internas comunes y de alojamiento común.

La estructura se define en función de un corredor central que hace de cruceo principal a lo largo del cual se van extendiendo en forma perpendicular los distintos pabellones.

Se debe atravesar una puerta abarrotada de hierro para acceder al área y luego otra específica y con candado para ingresar a cada pabellón.

En el pasillo central se encuentran mangueras destinadas a sofocar incendios. También se verificó la presencia de extintores con cargas en vigencia. Además se constató la instalación de luces de emergencia de manera cercana a las puertas de acceso de cada pabellón.

La estructura de los pabellones es idéntica. Se accede a través de un pasillo, Sobre uno de los laterales cuentan con un salón comedor que posee un espacio destinado a cocina integrado con el mismo y un patio interno al cual se accede desde dicho salón.

Luego, a los lados del pasillo de ingreso y enfrentados, se ubican un recinto destinado a lavadero y los baños.

Continuando por el pasillo y de manera perpendicular se encuentran cada una de las celdas de alojamiento. Al comienzo de dicho pasillo, se ubica la celda de aislamiento, la cual posee aproximadamente 2mts de ancho por 2,5mts de largo y sus paredes están revestidas con madera.

Ninguno de los pabellones cuenta con salida de emergencia.

## SECTOR A<sup>8</sup>

Este sector agrupa los pabellones 1 a 8 de igual disposición de once celdas unicelulares.

### *Pabellón 1*

---

<sup>8</sup>En el lenguaje interno de la cárcel los sectores de alojamiento son llamados Planta de Madres y Planta de Internas Comunes. En el presente informe se opta por la denominación indicada por considerar aquella engañosa, en primer lugar, porque no resulta ajustada a la realidad donde existen internas madres y no madres en un mismo lugar y , en segundo término, porque la referencia debería ser a la presencia de niños/as y no a la condición de madre.

Fue posible constatar que este pabellón aloja tanto internas procesadas como condenadas.

En el espacio destinado como comedor y cocina cuenta con un (1) equipo de televisión y una (1) cocina con horno.

Las dimensiones espaciales de las celdas resultan ser de alrededor de 2,5mts de largo por 1,5mts de ancho.

#### *Pabellón 2*

Posee una (1) heladera, aunque no cuentan con televisor.

Al igual que el resto de los pabellones de estas características en la unidad se calefacciona mediante un equipo alimentado a gas y aceite y ubicado por encima de la puerta de acceso al pabellón, el cual, parecía encontrarse fuera de funcionamiento.

#### Pabellón 3

Este pabellón aloja únicamente internas condenadas según se pudo constatar.

En el espacio destinado a funcionar como comedor se encuentran dos (2) máquinas de coser.

#### Pabellón 4

Un (1) aparato de televisión se ubica en el comedor. A su vez, una (1), de las dos (2) calefactores a gas instalados, no funciona.

Los sanitarios de este pabellón poseen una (1) letrina clausurada.

#### Pabellón 5

Aloja internas condenadas y procesadas incorporadas al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria.

Asimismo, aloja a internas madres con sus niños/as.

Las celdas cuentan con una (1) cama de una plaza para el uso de la interna, una (1) cama más pequeña para el uso de la o los niños, un armario de escasa capacidad construido en metal, una ventana de aproximadamente 90cm de alto por 90cm de ancho, y en algunos casos, un televisor o radio.

El lavadero cuenta con dos (2) piletas en correcto estado de higiene y funcionamiento.

#### *Pabellón 6*

Los baños del pabellón se encontraban en buenas condiciones salvo por la pérdida de agua permanente que tienen las duchas, lo cual implica que el piso se encuentra constantemente mojado. La provisión de agua caliente para el aseo personal se obtiene a partir de un (1) termotanque. Todos los pabellones cuentan con uno.

#### *Pabellón 7*

El sector empleado como comedor cuenta con tres (3) mesas hexagonales, tres (3) heladeras, dos (2) calefactores, dos (2) mesadas para preparar la comida, una (1) cocina doméstica y una (1) pileta.

Las instalaciones sanitarias poseen cuatro (4) lavatorios cada uno con un espejo, una (1) letrina, un (1) inodoro con videt y dos (2) duchas sin puertas.

#### *Pabellón 8*

El sector cocina y de celdas de alojamiento no presentó particularidades significativas.

Los baños cuentan con tres (3) duchas en funcionamiento.

### SECTOR B

Reúne los pabellones 9 a 16 reproduciendo la forma arquitectónica del sector A.

#### *Pabellón 9*

Se trata de un recinto que aloja a internas condenadas. Viven aquí once (11) presas y nueve (9) niños/as. Dos están embarazadas.

El salón comedor cuenta con tres (3) mesas empotradas al piso y seis (6) bancos, dos (2) ventiladores de techo, dos (2) calefactores a gas y un (1) televisor. En el espacio de cocina hay un (1) aparato con hornos y hornallas, dos (2) mesadas, dos (2) heladeras, una (1) pileta con canillas y un (1) recipiente para basura sin tapa. La bacha muestra pérdidas de agua.



Sólo una de las estufas funciona.

Al área del salón destinada a cocina posee un mostrador que la separa del resto del espacio. Actualmente se está instalando una (1) puerta para limitar el ingreso de los niños y evitar el contacto con el horno o el fuego. Para ello se han colocado bisagras que aparecen como un potencial riesgo.

El patio es completamente amurallado, el acceso es abierto entre las 8:30 y las 18:30 hs. Presenta maleza alta, las internas señalan que desde hace aproximadamente un mes. También mencionan la presencia de ratas, las cuales ingresan desde el exterior a partir de pozos por debajo del muro del patio.

El baño no tiene puerta y cuenta con una mesada y cuatro (4) piletas con canillas, de las cuales una no funciona.

Posee un espacio en el cual hay un (1) inodoro y un (1) videt, tiene un tabique con puerta. Se observa agua en el piso.

Hay un box en el cual hay un inodoro de cuya mochila, ubicada más arriba, cae agua.

También cuenta con dos espacios en los cuales hay una (1) ducha en cada uno. Las internas señalan que por las rejillas ubicadas en el suelo a veces brotan aguas servidas.

El lavadero posee una mesada con dos (2) bateas y un (1) recipiente para residuos sin bolsa plástica.

Sobre los laterales del pasillo centra se encuentran las celdas. Hay seis (6) por cada lado. Tiene un tamaño aproximado de 2m por 3m, el cual, en principio aparece como insuficiente.

Muestran algunos problemas de humedad y mal estado de pintura. Cuentan con una (1) ventana, una (1) cama, una (1) cuna y un (1) armario.

### *Pabellón 10*

Aloja a once (11) internas con nueve (9) niños/as y posee la misma disposición arquitectónica que el pabellón anteriormente descrito.

Específicamente las presas mencionan que el patio interno suele inundarse porque los caños del baño se tapan y que hay presencia de cucarachas. Presenta el césped y maleza altos.

En el baño se encuentran cuatro (4) piletas de las cuales dos (2) pierden agua. Se observa agua en el suelo. Hay tres (3) duchas separadas por tabiques, las cuales no tienen puertas y carecen de tapas para las rejillas ubicadas en el piso.

#### *Pabellón 11*

Aloja a once (11) presas y nueve (9) niños/as. Dos de las internas están embarazadas.

Se observan pérdidas de agua en los caños de la pileta de la cocina y en las canillas del baño.

Las ventanas del salón comedor tienen los burletes podridos. No hay televisor y la heladera con la que cuentan es pequeña, por lo que resulta insuficiente. No se observan telas mosquiteras. Las internas mencionan que hay cucarachas y arañas y se han visto ratas. El patio muestra césped y malezas crecidas.

No se observan rejillas ni en el baño ni en el lavadero.

En algunas celdas se aprecia humedad y hongos.

#### *Pabellón 12*

Alberga a diez (10) presas con once (11) niños/as.

Una de las dos (2) estufas existentes en el salón comedor no funciona.

El patio tiene un pozo sin tapa. La misma fue retirada recientemente debido a que el pabellón se inundó.

El baño muestra que las canillas de los lavatorios pierden agua. Hay un inodoro con videt con tabique y puerta, una letrina de la cual las presas indican que brota agua y tres duchas sin puertas y que pierden agua. Las rejillas del suelo carecen de tapas.

#### *Pabellón 13*

Residen once (11) presas con ocho (8) niños. El salón comedor presenta humedad. Sobre una de las paredes laterales se observa que cae agua del techo. El baño cuenta con cuatro (4) canillas de las cuales una no funciona, una no corta y la otra gotea permanentemente. Las dos (2) duchas carecen de puertas y se observa humedad y hongos. Hay una (1) letrina de la cual suele brotar agua.

En el sector de lavandería se observa la falta de tapas para las rejillas ubicadas en el suelo.

#### *Pabellón 14*

Aloja a nueve (9) presas y a siete (7) niños/as. En el sector de lavaderos se observa una (1) rejilla sin tapa.

No hay telas mosquiteras.

En el baño una (1) de las duchas pierde agua.

#### *Pabellón 15*

Sus condiciones materiales son similares a las de los otros pabellones.

Todas las canillas del baño pierden agua, al igual que la letrina. Se observan condiciones de higiene deficientes y hongos en los azulejos.

#### *Pabellón 16*

En el lavadero se observa una (1) desagüe sin rejilla de tapa.

El baño posee tres (3) duchas, sin puertas. Una de ellas no corta el flujo de agua.

Se observa agua en el piso y hongos.

### SECTOR F

Finalmente, el sector de alojamiento colectivo se compone de dos (2) pabellones con una capacidad de cuarenta (40) internas.

#### *Pabellón 17*

Al final del pasillo que hace de crucero central, sobre la izquierda, se ubica la puerta de ingreso a este pabellón.

Veinte (20) camas superpuestas<sup>9</sup>, siete (7) mesas con entre cuatro (4) y cinco (5) sillas cada una, y un (1) armario compartido para guardar pertenencias son las condiciones que ofrece el pabellón.

También posee una (1) mesada amplia con dos (2) piletas y un (1) anafe. A su vez posee una (1) heladera domestica.

---

<sup>9</sup>Comúnmente denominadas camas “cuchetas”.

El sector de sanitarios cuenta con cuatro (4) duchas con cortinas plásticas, y cuatro (4) habitáculos con puertas para inodoros. De manera enfrentada se encuentran cuatro (4) lavatorios.

El patio se encuentra íntegramente embaldosado y sus muros alcanzan una altura de más de 5mts.

### *Pabellón 18*

Este pabellón es idéntico al anterior.

Cuenta con una (1) heladera domestica y un (1) freezer.

Se pudo constatar la existencia de importantes rastros de humedad en las paredes y techos izquierdo (sobre la cocina) y derecho (sobre la ultima cama).

Las instalaciones sanitarias son iguales a las del pabellón 17.

### **B – Aislamiento**

Los espacios destinados al aislamiento se encuentran al comienzo del pasillo de acceso a las celdas de cada pabellón.

Celdas de aproximadamente 2,5mts de largo por 3mts de ancho íntegramente revestidas en madera son los lugares utilizados para el aislamiento provisional o como lugar de cumplimiento de sanciones. Asimismo cuentan con una ventana y una cama de una plaza.

Salvo los pabellones de alojamiento común, todos cuentan con una celda de estas características.

### **C – Alimentación**

La elaboración se la comida para consumo de las internas y niños se encuentra terciarizada. La empresa privada que se ocupa de la preparación de la comida es SIAL.

El responsable del turno del mediodía de la cocina es Daniel GONZALEZ.

La producción se encuentra organizada con un total de (6) seis personas por día en (2) turnos, de ocho (8) horas a diecisiete (17) con dos cocineros y, de ocho (8) horas a fin del servicio, con cuatro (4) personas.

El menú que implementan es el ordenado por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario como Menú de Invierno para mujeres.

La provisión de mercadería para utilizar como materia prima se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa contratada.

El equipamiento de la cocina cuenta con tres (3) hornos industriales dobles, cuatro (4) cocinas industriales, dos (2) planchas industriales, dos (2) piletas para el lavado de los elementos de cocina, ollas, marmitas y recipientes varios.

Por su parte, el depósito posee un (1) freezer destinado a conservar quesos y carnes, una (1) cámara para almacenar verduras y carnes. En un cuarto por separado se almacenaban las legumbres, harinas, leche en polvo, fideos, y todos los comestibles no perecederos.

Para la distribución de la comida emplean un carro repartidor y transportan la comida en conservadoras térmicas hasta los pabellones con el auxilio de dos (2) internas.

#### **D – Dependencias de Educación**

En cuanto a los materiales e infraestructura, se declara que se realiza un pedido al año a la Dirección Nacional de Régimen -área educación- del SPF. La misma una vez al año envía material. Se suma a esto el material que acercan los/as docentes.

La infraestructura se compone de:

Tres (3) aulas (para la educación formal)

Una (1) biblioteca (funciona también de aula para el curso de PC)

Dos (2) aulas (para formación profesional)

Se indica que estos tres sectores se ampliarán durante este año

También se cuenta con la sala de dirección de la sección y otra sala de profesores/as.

La sección cuenta con una (1) TV y vídeo, dos (2) PCs, dos (2) impresoras, una (1) fotocopidora sin tonner y mobiliario escolar.

#### **RECORRIDA POR LA SECCION**

Sala de dirección de la sección: cuenta con mobiliario (dos (2) escritorios y tres (3) armarios), dos (2) Pcs, dos (2) impresoras, una (1) fotocopidora sin tonner.

Sala de profesores/as: cuenta con una (1) cocina y un (1) baño completo, tres (3) armarios escolares (uno con materiales de la UBA y otro con material de los talleres culturales) y una (1) mesa.

Pasillo (que dan las aulas y biblioteca): se lo observa en muy buen estado, con muchas carteleras escolares, presencia de matafuegos, pero sin salida de emergencia ni cartel indicador respectivo. También se encuentra un baño para las alumnas el cual esta en buen estado. Se pudo observar a un trabajador penitenciario en tareas de rotura de la pared en virtud de las ampliaciones antes señaladas para este año 2006.

Aula I: se presenta completa. En sus paredes se observan mapas-pizarra. Cuenta con estufas y dos ventiladores. Su capacidad aparenta contener entre 25 y 30 alumnas. También existe un (1) armario que contiene los materiales de educación física (pelotas, colchonetas). La iluminación natural y artificial es buena. Posee dos (2) pizarrones. El mobiliario áulico esta en buen estado.

Aula II: se presenta en igual estado que la anterior, pero su dimensión es proporcionalmente la mitad. Posee un (1) solo pizarrón.

Aula III: en igual estado y forma que la anterior. Se destaca que se encuentran tres (3) PCs fuera de uso, tipo depósito.

Biblioteca: posee una dimensión similar a las aulas I y II. Tiene buena luz artificial y posee ventiladores y estufas. Se encuentran allí cinco (5) PCs con una (1) impresora. Por ende se utiliza para el dictado del curso de computación.

Sala de cosmetología y encuadernación: el tamaño es extremadamente pequeño. Es un baño convertido en salón de belleza. Por ende, la luz natural y los espacios son reducidos, hay amontonamiento de materiales tanto para un taller como para el otro. Se pudo observar al menos dos sillones tradicionales de peluquería.

Sala del taller de restauración: en verdad no es una sala sino un sector, tipo rincón, en la sala de lavadero. En dicho lugar hay un serie de estantes con las producciones.

Gimnasio: tiene las dimensiones de una (1) cancha de básquet; está completo y con un buen estado en general. Este lugar da hacia un patio con césped, de dimensiones equivalentes a un cuarto de este gimnasio. Se usa también para que desarrollen las visitas.

Vale señalar, al realizar la recorrida y por ser un día jueves entre las 10 y 11,30hs, en el sector tendría que poder constatarse una buena cantidad de alumnas, cuestión que no fue así.

Tomando una asistencia del 75% de la matrícula<sup>10</sup> de cada curso que se desarrolla en ese horario tendrían que estar presentes alrededor de 55 alumnas -entre EGBA y CENS 40 presas y 15 de biblioteca-.

Pero se observó que en el aula I: no había dictado de clases, en el aula dos: había dos alumnas estudiando solas, en el aula III: había un profesor de CENS con cuatro alumnas, en la biblioteca había una sola interna. Esto hace un total de siete (7) presas en el sector, casi un 18 % del total de las alumnas que tendrían que estar presentes.

#### Las instalaciones del jardín

La institución educativa en general goza de muy buenas condiciones materiales. Es un edificio de poca antigüedad. Cuenta con:

-Una (1) sala de dirección, con una (1) PC.

-Ludoteca, que cuenta con una (1) TV, una (1) video y libros.

-Una (1) Sala de maestras y un (1) SUM (salón de usos múltiples)

-Una (1) cocina con una heladera, termotanque y cocina.

-Las salas – aulas- correspondiente a cada grupo (4), se encuentran todas completas y en muy buen estado. Las mismas dan al patio de la escuela y cuenta con baño.

-Una (1) Sala de depósito y baños para personas adultas.

-Un (1) patio que tiene dimensiones proporcionales con juegos en todo su

---

<sup>10</sup> Medida estándar que se suele requerirse desde los órganos estatales responsables de la educación.

espacio. Pero se pudo observar que contaba con charcos ocasionado por desagotes tapados, según la directora.

## **E – Dependencias Médicas**

ANTIGÜEDAD (aproximada): 12 años.

CONSULTORIOS EXTERNOS: **si**. N°: **4**.

Condiciones de conservación: muy buena

Días y horarios de funcionamiento: todos los días de la semana, por la mañana y la tarde, de acuerdo a las diferentes especialidades.

Especialidades: Pediatría, Ginecología, Odontología, Clínica Medica. Prácticas que se realizan: papanicolaou (se derivan las muestras a LALCEC), colposcopias y monitoreos fetales.

CONSULTAS MENSUALES N°: promedio **1200**.

Por Especialidad:

Clínica 6%, Infectología 3,29%, Psicología (incluye Psiquiatría) 24%, Dermatología 4,98%, Traumatología 3,46%, Kinesiología 13,86%, Pediatría 16,73%, Tocoginecología 18,51%, entre otras (a modo de ejemplo se incluye detalle de actividad de consultorio externo correspondiente al mes de agosto de 2006).

Patologías prevalentes: tocoginecológicas, traumatológicas, salud mental, pediátricas, gastrointestinales.

Demora entre demanda de asistencia y efectivización de la misma (capacidad de respuesta):

Casos NO Urgentes: 12 horas.

Casos Urgentes: inmediata.

Emergencias: inmediata.

DESPACHO DEL JEFE MEDICO:

Condiciones de conservación: buena

Equipamiento: escritorios (2), sillas, computadora personal, impresora. Archivo para expedientes clasificados según especialidad.

Consultorio de CLINICA: **si**



Condiciones de conservación: muy buena

Cuenta con baño para internas con inodoro. Dispone de calefacción.

Equipamiento: camilla, escritorio, sillas, balanzas (2), tubo de oxígeno, negatoscopio, nebulizador.

Consultorio de ODONTOLOGÍA: si

Condiciones de conservación: muy buena

Equipamiento: sillón, estufa, turbina, protector visual, mesada con pileta, estufa para esterilización, instrumental, planillas de registro de atención y fichas odontológicas. Mecánica dental se realiza en Unidad 19.

Consultorio de GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Condiciones de conservación: muy buena

Equipamiento: cuenta con baño (inodoro y ducha) y calefactor, camilla de ginecología, colposcopio, equipo de monitoreo fetal. Registros de PAP y colposcopia, mamografías, gestas y partos, ritmo menstrual, planilla de obstetricia con edad y fecha probable de parto.

Consultorio de PEDIATRIA

Condiciones de conservación: muy buena. Paredes decoradas con motivos infantiles por un miembro del personal.

Equipamiento: mesa, sillas, camilla, balanza pediátrica, metro, cinta para medir perímetro cefálico, nebulizador (cada niño dispone de mascarilla propia), ficheros para HC del niño. Armario con cerradura para medicación pediátrica. Computadora personal.

LABORATORIO: no

Se extraen muestras en la unidad y se realizan los exámenes humorales en CPFI.

Sala de RADIOLOGÍA: no

Se realizan las prácticas en Unidad 3

### ENFERMERÍA:

Comparte espacio en el consultorio clínico (videt supra).

### ESTACIÓN DE ENFERMERÍA

Condiciones de conservación: buena

Equipamiento: pileta con mesada, cocina, heladera, mesa sillas. Fichero para distribución de solicitudes de consultas clasificadas por pabellones. Registro de Indicaciones para comunicación a enfermería y farmacia. Libro de entrega de medicación a internas.

Habitación del médico de guardia: con cama mesa, silla y heladera para conservación de vacunas y medicación específica.

### SALA DE INTERNACIÓN: si. N° de camas: 11

Sector de aislamiento respiratorio: **no**

Condiciones de conservación: muy buena

Dispone de baño anexo con duchas.

### FARMACIA si

Estructura edilicia: habitación de 2m x 4m, con ventilador.

N° de dependencias: **1**

Condiciones de conservación: muy buena

Equipamiento para el almacenamiento de medicación: estantes, armario con llave para psicofármacos, mesa, silla.

Registros: Libros de remitos de SAMS (entrada de medicación), de entrega de medicación a internas con firma de recepción, de remitos de División Administración (costos), de psicofármacos para enfermería. Lista quincenal de pedidos a SAMS, de entrega de leche (para niños hasta los 18 meses de edad, luego de esa edad la entrega cocina).

Medicación almacenada (grupos de genéricos según principios activos) se adjunta listado de específicos disponibles cuya existencia fue comprobada por la auditoria. La medicación se halla clasificada según lote, vencimiento y función del principio activo. La renovación para eliminar productos cercanos a la fecha de vencimiento se realiza cada 20 días.

### **3. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.**

#### **A – Malos Tratos y uso de la fuerza**

Durante la visitas de inspección, a partir de las observaciones y de los testimonios de las internas, no fue posible detectar el empleo de cadenas, esposas, ni otro tipo de medidas de sujeción.

Tampoco se constataron practicas que impliquen el uso de la violencia física y la tortura por parte del personal penitenciario sobre las internas.

Sin embargo, es de remarcar que durante los intercambios sostenidos con las internas en las recorridas por los sectores de alojamiento y en las audiencias individuales un factor común se presentaba como problemática reiterada para aquellas que eran madres. Fueron recibidos, en dichas instancias, reclamos y quejas por intimidaciones y presiones psicológicas bajo la forma de amenazas respecto a la tenencia y permanencia de los niños/as en el establecimiento. Claramente, puede observarse en dicha practica una forma de control y gobierno de la prisión, a la vez que una manera de dosificación de los reclamos y demandas en el ejercicio de los todos aquellos derechos no privados por la condena. Las presiones acerca de la externación de los niños, del estilo *“te voy a sacar a tu hijo”*, también se inscriben en la dinámica antes mencionada.

Se recibieron alegaciones sobre malos tratos verbales y psicológicas, sobretodo orientadas a cuestiones vinculadas a la maternidad, del tipo: *“uds. se amparan en sus menores”* o *“al primer lío te saco a tu menor”* o ante la negativa a acceder a la requisa de niños *“si no te gusta, mandalo afuera”*.

Otra cuestión materia de especial preocupación de la Procuración Penitenciaria se vincula con la situación de los niños alojados en la U-31 que deben acompañar a sus madres ante los traslados a la sede de los juzgados.

Los viajes de las presas y sus hijos se realizan en los mismos móviles en los que se trasladan a los adultos, los cuales no tienen espacio y son inmundos. Por ejemplo en su interior es usual encontrar botellas con orina.

La dinámica que se emplea ante traslados consiste en presentarse a las 3:15 hs en el área de judiciales de la U-31. Luego son llevadas hasta el móvil. En ese momento pasan a recoger a los presos (adultos y en su caso, hombres) alojados en el CPF1, U-19 y U-3. Desde ahí son llevado a la U-2 de Villa Devoto, que opera como centro de distribución hacia los diferentes destinos. Dicho momento de espera se realiza en calabozos colectivos llamados “leonerías” o directamente permaneciendo en el carro de traslado.

Salvo que el destino sea la U-28, en el resto de los lugares no se brinda almuerzo.

Los regresos suelen ser alrededor de las 18 ó 19 hs.

Cabe destacar, sin embargo, la ausencia casi absoluta de placas identificatorias en los uniformes del personal penitenciario, especialmente en el personal perteneciente a la División Seguridad Interna.

#### LA DIVISION SEGURIDAD INTERNA

La Alcaide Mayor Claudia GALEANO, es quien se desempeña como jefa del área de seguridad interna de la unidad.

Sostuvo que ocupa dicho cargo desde hace dos años y que anteriormente se desempeñó como secretaria de la U-31 durante seis meses.

Indica que el plantel del área está compuesto por ochenta y cinco (85) agentes, ocho (8) de los cuales son oficiales. Señala que el personal es insuficiente y que hay muchos integrantes que no pertenecen al escalafón seguridad sino a intendencia, oficinista o general. Por otra parte existe una alta rotación, por lo que cada vez que se genera cierta capacitación en el terreno los agentes cambian de destino incorporándose nuevos, sin experiencia.

Actualmente hay una (1) celadora cada cuatro (4) pabellones, siendo que lo ideal sería contar con una por cada dos de aquellos. Con relación al cuerpo de requisa señala que está integrado por seis (6) agentes, los cuales a su vez acompañan a las internas cuando se produce algún traslado a una unidad hospitalaria, por lo que debe afectarse a otros agentes con la consiguiente sobrecarga laboral, cansancio, *stress* y *burn out*.

Las requisas en los pabellones se efectúan semanalmente y ocasionalmente, cada quince (15) días. Se efectúan azarosamente y sin repetir los mismos pabellones.

Los resultados suelen consistir en el secuestro de medicación originalmente prescrita por el centro médico pero no autorizada para ser conservada y en algún caso, fermentos alcohólicos caseros<sup>11</sup>.

Otra modalidad de control es la denominada requisas volante, que consiste en revisar el cuerpo y las pertenencias de las internas cuando se reincorporan de una visita o de determinada actividad, como por ejemplo, un taller. En estos casos se revisan las bolsas de las presas y aleatoriamente se eligen algunas sobre las que se efectúa una revisión profunda que consiste en desnudarse, controlar la ropa y el calzado, hacer cuclillas, obligar a abrir cavidades como las nalgas, la vagina y la boca.

Esta práctica suele realizarse en la sala de retén existente al lado del área de judiciales o en las oficinas ubicadas detrás del puesto de control de ingreso, ya que carecen de un recinto destinado a tal fin, el cual estaría siendo gestionado.

También mencionó que se efectúan requisas a los niños, fundamentalmente cuando reingresan a la unidad (visitas de penal a penal). Básicamente consisten en obligar a la madre a que le cambie el pañal a su hijo frente a la autoridad penitenciaria. Menciona que si bien hay niños de casi cuatro años, prácticamente todos usan pañales por su desarrollo evolutivo más lento y, en algún caso, por propia comodidad de la madre.

Menciona que cuando los niños regresan de las audiencias judiciales (“*comparendos*”) o de salidas son revisados integralmente por el personal del centro médico a efectos de constatar su situación e integridad.

Este tipo de requisas a los menores de edad privados de su libertad por convivir con sus madres presas se realiza “*desde siempre*” (*sic*), sólo que a partir del último trimestre se resolvió intensificar los controles como consecuencia del intento de ingresar marihuana por parte de una interna madre, de las peleas en pabellones y de la percepción de olor a *cannabis* que fumarían las internas.

Señala que con relación al año anterior, en lo que va del 2006 hay menos faltas graves y más leves. Ello se debe a que actualmente se busca una mayor

---

<sup>11</sup>En la jerga penitenciaria se la conoce como “*pajarito*”.

“responsabilización” (sic) en las internas. Por ejemplo, se las castiga cuando piden un turno para atención médica y luego se niegan a salir o a recibir las prestaciones o cuando se duermen por la mañana. Esto último obedece a que muchas veces la mujeres se mantienen despiertas hasta altas horas de la noche, mirando televisión, conversando o tomando mate y luego duermen hasta el mediodía, incluso cuando los niños se despiertan más temprano y así permanecen, sin ser cambiados, según refirió.

La jefa de seguridad interna indicó que recibe periódicamente en audiencia a las internas. El caudal más grande ocurre los días lunes cuando atiende a alrededor de cuarenta (40) presas. Usualmente los reclamos están referidos a las áreas médica y administrativa<sup>12</sup>.

El centro médico no da abasto para satisfacer la demanda de atención y hay demoras para recibir las prestaciones. Una cuestión adicional ocurre con aquellos padecimientos que surgen y deben ser atendidos como urgencias.

Con relación al área administrativa, los reclamos se vinculan con demoras para acreditar depósitos, transferencias y giros de dinero o no recibe los montos de aquellas mujeres anteriormente alojadas en la U-3.

La Alcaide Mayor GALEANO indicó que ella concurre a las reuniones del Consejo Correccional, las cuales se realizan semanalmente, los días lunes o martes, y eventualmente, cada quince días.

Señala que ante la existencia de castigos por faltas disciplinarias se baja la calificación de conducta de la interna y al trimestre siguiente se evalúa si se mantiene o se reduce la calificación de concepto.

Señala que hubo tres (3) internas que fueron beneficiadas con recompensas en función de sus progresos, porque se destacan y porque hacen más que el resto. Consisten en salidas transitorias semanales. En los dos últimos trimestres no hubo asignación de recompensas.

Las recompensas suelen consistir en un aumento en la duración o periodicidad de las salidas transitorias, aumento de visitas y en el uso del teléfono.

## **B – Aislamiento**

---

<sup>12</sup>Ambos aspectos fueron confirmados durante las audiencias mantenidas con las internas.

La sanción disciplinaria ejecutada como aislamiento<sup>13</sup> no es regularmente concretada en virtud de la condición de madres de la mayoría de las reclusas que componen la población penal del establecimiento. Por lo tanto, el aislamiento resulta ser suspendido como modo de ejecución del correctivo disciplinario, dada la excepción reglamentaria establecida<sup>14</sup>.

Sin embargo, recientemente la Procuración Penitenciaria ha podido detectar, en numerosas ocasiones, la aparición de un modo anormal de ejecución de determinadas penas disciplinarias. Resulta frecuente observar que se producen repetidos traslados a la Unidad N° 27 del Servicio Penitenciario Federal, sin orden de internación y, llamativamente, luego de la determinación de que una sanción disciplinaria se aplicara. Como es lógico, la reacción de las autoridades del establecimiento neuropsiquiátrico para mujeres, rechazan o disponen el inmediato traslado de la interna que había sido enviada desde la Unidad N° 31 por no existir razones médicas que la motiven. Ello parece indicar, por lo tanto, que el mencionado traslado resulta ser una aplicación encubierta de la sanción disciplinaria de traslado a otro establecimiento<sup>15</sup>.

### **C – Régimen disciplinario**

Como instancia de realización de la inspección, el día 19 de octubre de 2006, un equipo de miembros del área de auditoría de este Organismo inspeccionó el funcionamiento del área de seguridad interna y, en particular, la operatoria de la mesa de instrucción de sumarios.

En primer término se mantuvo una reunión con el Adjutor CALVO, quien junto con la Adjutora PLICHE integran la mesa de instrucción de sumarios disciplinarios, la cual fue puesta en funcionamiento hace aproximadamente cuatro meses. Anteriormente los mismos agentes afectados a otras funciones eran los encargados de instruir las causas por faltas disciplinarias de modo adicional a sus funciones.

La mesa de instrucción comparte las instalaciones físicas con el área de auditoría interna.

---

<sup>13</sup>Prevista en el artículo 19 incs. e) y f) del Reglamento de Disciplina de Internos, Decreto 18/97.

<sup>14</sup>Contemplado en los artículos 66 y 67 ídem.

<sup>15</sup>Artículo 19 incs. g) y h), ídem.

Se trata de una oficina creada específicamente a efectos de llevar adelante la sustanciación de expedientes por infracciones al Decreto 18/97 y que además se dedica a realizar la prevención de los delitos cometidos en el interior de la unidad. Señala que aproximadamente hay cuatro prevenciones de delitos por año referidas básicamente a la infracción a la ley 23.737 y a lesiones.

Menciona que a partir del cambio de dirección se evidencia un crecimiento estadístico significativo en la cantidad de expedientes por sanciones. Durante la gestión actual se ha optado por imponer un rigor superior y castigar las faltas leves, las cuales con anterioridad eran subsanadas a través del diálogo o de amonestaciones verbales informales.

En sentido similar indica que durante el transcurso del presente año proporcionalmente se ha verificado una menor cantidad de castigos por faltas graves.

En caso de verificarse infracciones no suele hacerse un uso intensivo de las medidas preventivas o cautelares.

Al respecto, del crecimiento en el uso del castigo disciplinario proporcionó la siguiente estadística comparativa:

#### PERIODO ENERO / DICIEMBRE 2005

LEVE	1
MEDIA	4
GRAVE	20
LEVE-MEDIA-GRAVE	2
LEVE-GRAVE	5
MEDIA-GRAVE	4
LEVE-MEDIA	6

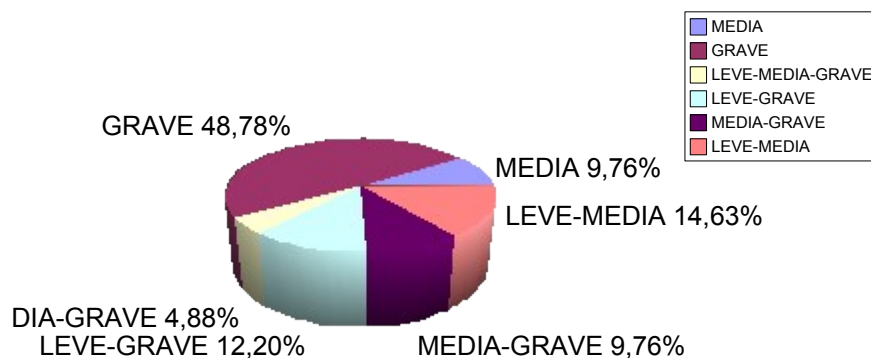
TOTAL PERIODO 05

40

ESTADISTICA SANCIONES AÑO 2005 – PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2005



Fuente: Oficina de instrucción de sumarios, U-31 del S.P.F.

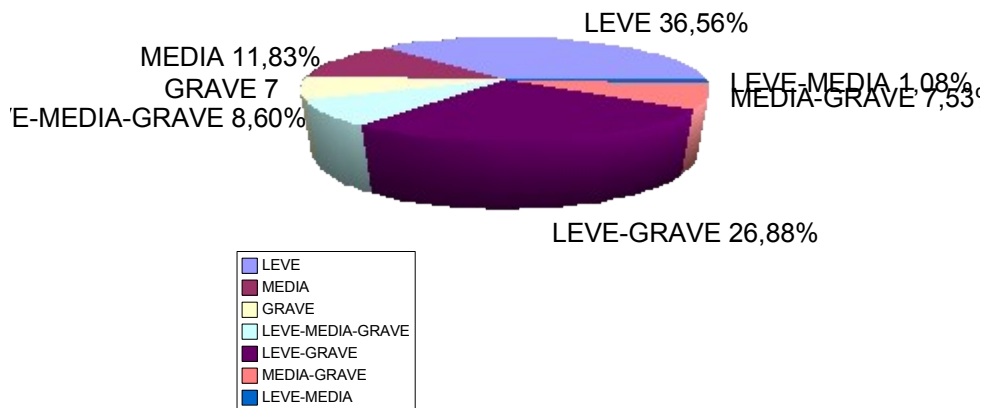


PERIODO ENERO / AGOSTO 2006

LEVE	34
MEDIA	11
GRAVE	7
LEVE-MEDIA-GRAVE	8
LEVE-GRAVE	25
MEDIA-GRAVE	7
LEVE-MEDIA	1

SUBTOTAL PERIODO 93  
 TASA DE CRECIMIENTO 121%

ESTADISTICA SANCIONES AÑO 2006 – PERIODO ENERO – AGOSTO



Fuente: Oficina de instrucción de sumarios, U-31 del S.P.F.

Señala que las actuaciones instruidas por faltas son giradas a cada una de las áreas pertinentes, tales como médica, sociales, asistencia espiritual, educación, etc, y que posteriormente son archivadas en la secretaría de la unidad.

Como proyectos de la oficina señalada el oficial menciona que se está pensando en traducir una cartilla indicativa de los derechos, obligaciones y régimen de vida en la U-31.

Este material fue oportunamente elevado a la Dirección Nacional del S.P.F. y se encuentra pendiente de aprobación. Actualmente se transmiten estas cuestiones oralmente.

En sentido similar, se está evaluando la posibilidad de efectuar capacitaciones al personal para trabajar en la investigación e instrucción de los delitos que ocurren en la unidad.

Finalmente señala que la U-31 carece de reglamento. En el año 2003 fue elevada a la dirección nacional un proyecto que se halla pendiente de aprobación.

## SUMARIOS

Posteriormente nos dirigimos al área de judiciales a los efectos de ver algunos legajos personales sobre sanciones disciplinarias de internos para examinar la información que contienen y el modo en el que son confeccionados y llevados.

Sin embargo las autoridades nos mencionaron que en los expedientes sólo se incorporan la resolución que impone la sanción y la notificación al respectivo juzgado respecto del cual la interna depende.

## SECRETARIA

Finalmente, las oficinas de la secretaría de la unidad, se encuentran ubicada en el edificio del frente, fuera del perímetro. Allí nos señalaron que los sumarios que se encuentran activos por diferentes trámites.

El resto de las actuaciones son archivadas en otra de las salas.

Se tomaron aleatoriamente algunos sumarios. Los mismos se habían sido adecuadamente confeccionados desde la cuestión del cumplimiento de las formas procedimentales.

**4. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contacto con la familiares y amigos. Visitas. Correspondencia. Teléfonos. Contacto con el mundo exterior. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Libertad de culto. Trabajo.**

### **A – Educación, actividades físicas y recreativas**

La responsable de la sección educación es la Subalcalde Myriam GUZMAN, que hasta esa hora (10hs) no se encontraba en el lugar. Vale remarcar que en todo momento de la entrevista y recorrida por la sección el trato fue amable y cordial. Por lo cual la inspección se efectuó en compañía de la 2da jefa la Adjutora Rosana GARAY, quien estaba como máxima responsable de la sección.

En primer lugar se informa que el *staff* de profesionales de la sección se compone de tres (3) profesores de educación física, dos (2) docentes de primaria, una (1) psicopedagoga, un (1) escribiente y la jefa de la sección. El plantel docente del jardín de infantes que funciona en la unidad pertenece a la sección pero se organiza como una sub Jefatura.

Se entrega copia<sup>16</sup> de todos los datos relevantes de la sección: matrícula componente de la oferta educativa, horarios de las actividades bajo la responsabilidad de la sección y la composición de la plantilla docente.

---

<sup>16</sup>Se adjunta al presente informe.

En cuanto los puntos de referencia indicados se destaca lo siguiente:

Acceso a la educación

Toda la educación sistemática (primaria, media, universitaria y formación profesional) se ejecuta bajo convenio marco entre el Ministerio de Justicia y las entidades educativas de la zona de Ezeiza, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Prov. de Bs. As.; en el caso del nivel universitario con la UBA.

En cuanto a la composición de la matrícula se informa:

EGBA N° 708

1er ciclo \_\_\_\_\_ 19 internas.

2do ciclo \_\_\_\_\_ 17 internas

3er. Ciclo \_\_\_\_\_ 11 internas.

**Total \_\_\_\_\_ 47 internas.**

CENS N° 452

1er año \_\_\_\_\_ 22 internas.

2do año \_\_\_\_\_ 4internas.

3er año \_\_\_\_\_ 3 internas.

**Total \_\_\_\_\_ 29 internas.**

Universidad UBA XXII

Sociología \_\_\_\_\_ 1 interna

CBC \_\_\_\_\_ 14 internas,<sup>17</sup>

**Total \_\_\_\_\_ 15 internas.**

En cuanto a la **Alfabetización**, la dicta el personal dependiente de la sección Educación y se aplica preferentemente al módulo de ingreso. Hay 9 internas cursando, que luego se matriculan en la EGBA.

Los **horarios de la oferta educativa** se distribuyen de la siguiente manera:

**EGBA:** de lunes a viernes; turno mañana: 2do. y 3er. ciclo de 9 a 11hs y turno tarde: 1er ciclo de 14 a 17hs.

---

<sup>17</sup>Se cursa en el turno tarde: jueves la asignatura economía; los martes la asignatura sociedad y estado, pensamiento científico.

**CENS:** lunes, martes, jueves y viernes, solamente en el turno mañana de 9 a 13,30hs. Los miércoles no tiene actividad por la visita.

**El legajo de cada una de las internas** que cursa algún estudio, se construye a partir de una ficha, con anotaciones sobre el seguimiento de las actividades, informes para el consejo correccional, planilla de asistencia y un informe semanal. En cuanto a la documentación requerida para cursar los estudios formales, se les recomienda que la visita los pueda conseguir. En caso que no la obtengan, pasan a participar de la educación como *oyentes* (es decir, no son alumnas regulares). En este momento hay cuatro alumnas en esta condición en el nivel primario y dos en el nivel secundario.

Se señala igualmente que no solicitan documentación a otra sección de la unidad como podría ser asistencia social.

Además agrega que existen cupos para las modalidades de formación profesional, pero no así para la EGB y CENS. El criterio para el acceso al cupo no se pudo evidenciar.

El criterio de seguridad de no acceso a clases o restricción en el acceso, se informa que para el caso de la población en situación de RIF y sancionadas se les acerca material, pero no se pudo evidenciar algún tipo de programa o acciones sistemáticas por parte de la sección. Para las extranjeras, se lleva adelante un taller de castellano que se implementará estas semanas en el marco del taller de alfabetización.

En cuanto a los motivos de inasistencia son mayoritariamente por tener visitas, enfermedad de los hijos/as, algún trámite judicial (comparendo, etc.) o visita conyugal. Se realiza un acta de cada situación ya sea del hecho de ir a buscar a la interna como de su inasistencia.

Una destacada mención merece la idea de que “se trabaja o se estudia” relevada en el intercambio con las internas durante la recorrida en días anteriores a los distintos sectores de la unidad.

Ante este planteo, se señala que se justifica la inasistencia en el área de educación por trabajo pero se realiza el descuento -en cualquier nivel que curse- del día desde el área de trabajo.

Por otro lado, se informa que llegan a la sección alrededor de entre 40 y 50 audiencias de internas solicitando preferentemente participar de los cursos de

formación profesional lo que pone de manifiesto el interés por aprender un oficio en vistas a la salida laboral tanto en la unidad como en la obtención de la libertad. También no hay que olvidar que hay talleres de formación profesional que contemplan la actividad artística no solamente como espacio y tiempo de expresión sino también como salida laboral futura.

### La Formación o capacitación profesional

Los cursos y la matrícula de cada uno de éstos se compone de la siguiente manera:

-pintor-letrista <sup>18</sup>	_____	11 internas,
-cosmetología	_____	15 internas,
-Encuadernación	_____	6 internas,
-Restauración de muebles	_____	10 internas,
-Computación (nivel I, II y III)	___	16 internas,
-Inglés (nivel I y II)	_____	19 internas
<b>Total</b>	<b>_____</b>	<b>77 internas</b>

Los horarios en que se dictan estos cursos son:

- pintor-letrista se cursa lunes, miércoles y viernes de 14 a 17hs
- cosmetología se cursa en el horario de 9 a 11hs cuatro (4) veces en el semana.
- Encuadernación se cursa lunes, martes y jueves de 14 a 17hs.
- Restauración de muebles se cursa de 14 a 17hs los lunes y viernes.
- Computación se cursa martes, jueves y viernes de 14 a 17hs.
- Inglés se cursa lunes, martes, miércoles y viernes de 11 a 13 y de 14,30 a 17hs.

Se puede apreciar en primer lugar que la mayoría de los cursos son por la tarde. Esto ocasiona, en alguna medida, superposición horaria entre los talleres de Formación Profesional y la educación formal, principalmente con la educación básica.

### Los talleres culturales y/o educación no formal.

Los talleres culturales que se dictan son:

---

<sup>18</sup>Se señala que el título "pintor-letrista" está expresado en género masculino.

-Poesía: 10 internas

-Guitarra: 18 internas

-Arte y sensibilización del vínculo madre-hijo: 15 internas.

Los horarios de los talleres son:

-poesía se realiza los miércoles de 11,30 a 13hs.

-Guitarra y se realiza los miércoles y viernes de 10 a 12hs.

-Arte y sensibilización del vínculo madre-hijo se realiza los miércoles de 14 a 17hs.

De igual manera que en el caso anterior, los horarios de los talleres tienen cierta superposición con al educación formal y los talleres de formación profesional.

### Actividades físicas

Las actividades físicas que se realizan son: gimnasia localizada (lunes , miércoles y jueves de 10,30 a 11,30), voley (martes y viernes de 11 a 13 hs) y gimnasia para la salud (dirigida a las que padecen diabetes y se lleva adelante los martes de 10 a 12).

Participan en total de las actividades 108 internas.

Se puede apreciar que las actividades físicas se concentran a la mañana y, de igual manera que en los casos de modalidades educativas anteriores, los horarios tienen una franca superposición con la educación formal, cuestión que no es menor a sabiendas que la mayor concentración en esa franja horaria es de la EGBA y el CENS.

### El rol de la sección educación en el consejo correccional.

Sobre la participación en el consejo correccional, se señala que participa la jefa de la sección llevando informes y pidiendo los mismos hacia adentro de su sección. Señala la entrevistada que la jefa *“tiene peso en el consejo”* (sic).

Se indica que cada una de las profesionales de la sección tiene a su cargo un nivel y/o modalidad a su cargo para llevar los datos y el seguimiento que corresponda.

Los objetivos que se colocan en el tratamiento son el 80% de asistencia, conducta -buena por cierto- y promoción de un año a otro o de un nivel a otro según sea el caso.

#### La Biblioteca y presencia de material de DDHH y sobre derechos de los detenidos

La biblioteca cuenta con 4.868 libros. De éstos, 3794 son para la actividad estudio o escolar.

Hay una responsable del sector dependiente de la sección educación.

Se encuentra abierta los días lunes, martes y jueves en el horario de 9 a 11hs.

Se indica que muchas internas solicitan salir a la biblioteca por día (alrededor de 20 internas). También señalan que hay un uso asiduo de la educación formal.

Por otro lado, se destaca que no hay materiales referidos a Derechos Humanos y sobre los derechos de las personas encarceladas (ley de ejecución penal, etc.).

#### La selección del personal docente no penitenciario

El personal docente no penitenciario se compone de la siguiente manera:

Tres (3) docentes -mujeres- para EGBA,

Seis (6) docentes – 2 hombres y 4 mujeres- para Formación profesional,

Nueve (9) profesores para CENS,

Tres (3) profesores par el nivel universitario.

En cuanto a la selección docente de los niveles de EGBA y CENS se indica que existe un listado oficial especial de educadores/as de adultos para trabajar en cárceles. La secretaría de inspección de Tristán Suárez es la encargada de recibir y nombrar a los/as educadores en función del listado. Luego se pasa a tener una entrevista entre la inspectora de la rama de adultos, el director/a de la EGBA en cuestión y el director de la unidad.

En cuanto a los criterios de selección no distan de la generalidad para el ingreso a una unidad penal: la experiencia en educación en cárceles, conocer el orden y el desarrollo de la unidad penal, manifestar compromiso (no se especifica con qué o quiénes).

Además se pudo evidenciar al ingreso a la unidad penal, que el libro de firmas de asistencia del personal docente no penitenciario de las escuelas se encuentra



junto al libro de firmas del personal penitenciario, teniendo este último al alcance y conocimiento los movimientos y detalles del personal docente, promoviendo la no independencia de ambas instituciones en sus manejos administrativos internos.

Por último, por el listado de docentes que se entregó a esta Procuración, no hay evidencias que personal penitenciario sea personal de la EGBA o del CENS.

### La Educación Universitaria

En cuanto a este nivel educativo, se señala que la educación terciaria no universitaria no tiene desarrollo en la unidad.

La universitaria solo desarrolla la UBAXXII. La cantidad de presas que cursan son 15 en total, que al compararse con las posibles egresadas del nivel medio motiva a señalar futuras acciones de promoción de la educación para ese nivel en carácter de urgente y permitir que accedan más presas al nivel universitario.

### Otras cuestiones destacadas.

En cuanto presencia de ong's en el área educación se nos informa que no hay participación.

En cuanto a los problemas que se presentan para el desarrollo de la educación se destacan:

- el espacio físico destinado a educación, el cual es muy reducido y/o compartido;
- la dificultad que presenta la disyuntiva de trabajo y estudio y
- no poseer equipo de audio.

Estas tres cuestiones fueron enunciadas en ese orden por la entrevistada.

### Jardín Materno Infantil

Ante la presencia particular de esta institución en el ámbito de la unidad penal 31, se decidió incluir en la auditoria general y de la sección educación, la recorrida al mismo y la entrevista de rigor a la responsable del jardín.

La Directora del jardín es la adjutora Mariana BARRIOS quien acusa llevar veinte (20) años de trabajo en dicha institución. En principio se le expusieron los motivos de la visita y en todo momento el trato recibido fue cordial y amable.

Se señala que el *staff* profesional esta compuesto por catorce (14) profesionales. Doce (12) maestras de jardineras y dos (2) auxiliares. De las maestras jardineras todas tienen sala a cargo y de las auxiliares, una tiene un taller con las madres y la otra es asistente técnica pedagógica.

El caso de los talleres dirigidos a las madres, en especial a aquellas con niños/as de dos años, se trabaja el tema de estimulación motriz y se dicta en los pabellones. También las auxiliares dictan un taller de higiene especialmente dirigido a las madres. El taller estimulación temprana en el vinculo madre-hijo, lo dicta la técnica en psicopedagogía.

El jardín funciona de 8,30 a 12hs (turno mañana) y de 13,30 a 17hs (turno Tarde). Durante el verano, una vez concluido el período escolar, se realiza una colonia de vacaciones, con actividades de recreación y pileta.

El jardín cuenta con cuatro grupos- salas de niños/as agrupados/as por edad:

- 1) *sala cielitos* con 21 niños/as de 45 días a 10 meses,
- 2) *sala nubecitas* con 19 niños/as de 11 meses a 1 año y 5 meses
- 3) *sala solcitos* con 17 niños/as de 1 año y 6 meses a 2 años y 5 meses,
- 4) *sala lunitas* con 20 niños/as de 2 años y seis meses a 4 años.

El total de niños/as que atiende el Jardín es de 77, sobre 96 que están alojados en la Unidad. Esto habla que el 80% de los/as niños/as asiste al jardín.

Se señala que este agrupamiento por edades esta fuera del reglamento, pero que por la característica de la matrícula (tener más chicos de una edad que de otra), se ha preferido este armado.

**El acceso al jardín**, comienza con al solicitud de la madre que su niño/a asistencia al jardín. Luego se realiza una alta en el servicio médico y un acta de consentimiento entre madres y autoridades del jardín. Como especifica la documentación que se solicita es el DNI.

El período de adaptación de los niños que ingresan por primera vez al Jardín Maternal debería ser, como criterio general, de dos meses<sup>19</sup>. No obstante, resulta difícil estipular una medida de tiempo fija, en virtud de las necesidades individuales de los niños.

Ahora bien, queda fuera de discusión la necesidad primordial de los niños de ser acompañados por sus madres durante el ingreso inaugural al Jardín.

---

<sup>19</sup>Capalbo, Beatriz “Lineamientos Curriculares para el nivel preescolar”, Editorial Latina

La necesidad es compartida por todas las partes. Los niños requieren del acompañamiento materno al incorporarse a un nuevo espacio psicofísico, la ausencia de sus madres en dicha situación puede llegar a resultar traumática. Si bien es cierto que dicha falencia puede ser subsanada en lo sucesivo, no se comprende la necesidad de exponer al niño a una “separación” tan tajante.

A su vez, las madres tienen derecho a participar de la incorporación de sus hijos al jardín. El vínculo madre-hijo no puede verse afectado, y más allá de la angustia que se genera en las “separaciones” iniciales, resulta de suma ayuda ser participe responsable del período de adaptación de sus hijos. Más aún, si no cuentan con actividades que permitan que las madres puedan trabajar aspectos concernientes al desprendimiento madre-hijo y la adaptación de los niños al nuevo espacio.

Ahora bien, la no posibilidad del acompañamiento de las madres es justificada por los responsables de la Unidad bajo el concepto de seguridad<sup>20</sup>, demostrándose nuevamente, la preponderancia del área de seguridad interna por sobre los derechos y las necesidades de las madres y sus hijos.

Las únicas internas que pueden traer y buscarlos/as a los/as niños/as al jardín son las del pabellón 5 y 7. El resto los/as traen y devuelven las maestras.

Se señala que hay dos meriendas. Una en el turno mañana y otra en la tarde. En general la envía la madre y/o la cocina del penal la abastece. Asimismo se reciben donaciones tanto de la visita, clubes locales y la organización CÁRITAS.

En este marco hacia 2004 la ONG, Fundación LEER, se acercaba a dar materiales y realizar algún taller de lectura, pero en estos momentos no se ha hecho presente ninguna otra ONG.

La supervisión de la institución la realiza el SPF. La organización de la misma se rige por el reglamento, más el PEI (Proyecto Educativo Institucional) y el PC (Proyecto Curricular). Se ha entregado copia de estos dos proyectos y tendrán una valoración destaca dentro de el presente informe.

La designación de docentes la efectúa Dirección General del Régimen Correccional, la única condición es acreditar ser maestra jardinera.

Se consultó sobre qué tipos de enfermedades presentaban los/as chicos/as. En un principio la directora surgió que se consulte al servicio médico del penal, pero

---

<sup>20</sup>El Jardín Maternal se encuentra ubicado fuera del área del alojamiento de las presas.

ante la insistencia, por parte de quien suscribe, que cualquier institución educativa tiene que al menos conocer que enfermedades son mayoritarias en su alumnado, indicó que los niños suelen tener problemas o enfermedades respiratorias.

Asimismo ante al consulta de algún tipo de accidente en el jardín, la directora señala que no se tiene botiquín (había un cofre con al señalización de la cruz roja, pero estaba vacío). Ella dijo que, ante el hecho, se le daba un primer auxilio (se cuenta con algodón y agua oxigenada) y luego se lo deriva al servicio médico d ella unidad penal.

En cuanto a la consulta sobre cuestiones a mejorar por al institución o problemas que se estén dando, señala que el mantenimiento del edificio es lo más preocupante.

Luego el tema del PEI y del PC, que hasta el momento de asumir la profesional como directora del jardín, no había nada formulado y se esta dando un proceso de revisión del mismo.

La profesional acusa que se esta trabajando cómo pasar de la idea de guardería a jardín en el imaginario tanto de docentes, como del SPF y las madres.

Ya en el análisis en profundidad tanto del PEI como el PC se pueden relevar las siguientes cuestiones:

1) En el caso del PEI:

–Hay una centralidad en el desarrollo corporal, en tanto lo señalado en el documento, ofrece “seguridad y la aprehensión de valores y actitudes”. En este marco se plantea un día especial para la recreación vinculada con la comunicación sin ampliar de manera integral otras derivaciones directas con el desarrollo y el crecimiento del niño/a.

–Como evaluación del 2005 se plantean las siguientes debilidades:

*a) Ausencia de actividades recreativas que involucren contenidos pedagógicos.*

*b) Las actividades de enseñanza quedaron relegadas a un plano de cuidado y control del niño.*

*c) Actividades diseñadas para la exclusiva participación de las madres.*

*d) Los actos escolares fueron predominantemente pensados para adultos, es decir, los niños obtuvieron un segundo plano apareciendo las madres como protagonistas de los mismos*

-Para el 2006, no hay evidencias y detalles de estrategias institucionales y áulicas que reviertan las debilidades señaladas.

-No hay una utilización del lenguaje género sensitivo.

2) En cuanto al PC:

-En general la propuesta es estandarizada, es decir, utiliza conceptos -que cualquier jardín de infantes utilizaría en su PC. Cuestión que en principio es pertinente, pero por el contexto de encierro y al no tener una supervisión desde el ámbito educativo correspondiente, puede generar un círculo vicioso en cuanto a no saber si se está trabajando provechosa y correctamente.

-En el desarrollo del PC, hay una centralidad en la familia o núcleo familiar.

-Se señala al entorno social próximo como "comunidad", cuestión que en principio es pertinente, pero este entorno es la cárcel. No hay señalamientos o tratamiento específico sobre la situación de encierro que sufren estos/as niños/as.

-En este marco, no se destacan las dificultades e impacto negativo que ocasiona en el desarrollo y crecimiento de cualquier persona el encierro y cuanto más en menores de 18 años.

-Se habla de una identificación de un "adulto", pero ese adulto no se identifica al varón, y la realidad circundante marca que solo se contactan con una mujer.

-No hay un tratamiento específico en cuanto al tema de espacios y tiempos reglados y reducidos que se da en toda cárcel.

-No hay investigación sobre el tema del niño/a en la privación de libertad junto a sus madres, su vinculación con su proceso de desarrollo, crecimiento, aprendizaje.

-Se señalan que se trabajará con pautas culturales y de comportamiento, pero no se especifica cuáles.

-No hay evidencias de un acompañamiento de las madres en el fases

adaptación al jardín.

-No hay relevamiento sobre aquellos niños/as que salen con tutores/as.

-No hay proyectos vinculados al reconocimiento de la “comunidad” como salidas a recorrer un barrio, sus instituciones, sus comercios, plazas, espacios verdes, tipos de trabajos, etc.<sup>21</sup>

-No se evidencia trabajo relativo al egreso y acompañamiento del niño/a que asiste al jardín.

-No hay una utilización del lenguaje género sensitivo en general.

Con relación al jardín de infantes puede concluirse:

- Se hace imperioso en virtud que la gestión del mismo sea dependiente de la agencia estatal educativa, esto es, que tenga una supervisión pedagógica y soporte técnico administrativo, desde la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.
- Esto se señala en virtud que dicha institución tiene una supervisión dependiente de la Dirección de Régimen del SPF, el cual no tiene desarrollo específico en el tema y a la vez, toda la gestión educativa de la unidad dependen de la agencia estatal.
- Ante la evaluación realizada sobre el Proyecto Educativo Institucional se puede concluir que se encuentra en gran medida descontextualizado sobre la situación de encierro en ella que se encuentran los/as niños/as. Esto se evidencia en no tener desarrollos pedagógicos en tanto proyectos institucionales vinculados a la comunidad extramuros, la vinculación con los adultos – en especial con los varones-, la influencia de la lógica del encierro como entorno social próximo, entre otras variables a destacar.

## **B – Teléfonos**

El acceso a las comunicaciones telefónicas depende en gran medida del sector de alojamiento. Si el régimen del pabellón se corresponde a a las etapas mas avanzadas del régimen progresivo, al tener las puertas de los pabellones, la utilización de los teléfonos es mas amplia y se ve restringida únicamente durante las horas de sueño. Por su parte, con respecto a los pabellones de alojamiento

---

<sup>21</sup> Cuestión que es muy común en todo proyecto educativo de un jardín de infantes.

colectivo, la situación es distinta. Cuentan con únicamente dos (2) equipos para los dos pabellones, y sus posibilidades de acceso son mucho menores, dado que requieren la autorización por parte de la/s celadoras.

La cantidad de equipos instalados respecta la proporción de dos (2) cada cuatro (4) pabellones. Uno de ellos destinado a la recepción de llamados y el restante a efectuarlas.

Debe destacarse la imposibilidad de acceder de manera directa a los números gratuitos 0-800, para comunicarse con la Procuración Penitenciaria.

### **C – Visitas**

El área de asistencia social, resulta ser la sección a cargo de la supervisión y dictamen acerca de las modalidades, tipos y duración de las visitas.

La responsable de la sección<sup>22</sup> destacó también su participación en la “Comisión Intracarcelaria”. Indicó que dicha comisión había sido creada por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal con motivo de las dificultades administrativas que se generaban en las visitas de penal a penal con el servicio penitenciario bonaerense.

Recalcó que en la comisión intervienen varias secciones de Dirección Nacional como ser la Dirección de Judiciales, el Departamento de Estudios y Proyectos, y tres (3) asistentes sociales. Refirió que la comisión había acordado formular un proyecto de convenio con el servicio penitenciario bonaerense para efectuar visitas de penal a penal ordinarias una (1) vez por mes.

Destacó que el informe correspondiente al trámite de visita de penal a penal tarda alrededor de quince (15) días en salir de la unidad, siendo que la mayor demora obedece a la burocracia de Dirección Nacional, y a la remisión de informes por parte del servicio penitenciario bonaerense.

Por otra parte, en orden a las visitas extraordinarias por fallecimiento o grave de enfermedad de familiares o allegados, señaló que se le otorgaba al mismo carácter de trámite urgente<sup>23</sup>, procediendo sin más a elaborar el informe en el menor tiempo posible desde que fuera efectuado el requerimiento. Manifestó que el establecimiento auditado contaba con grandes facilidades edilicias para

---

<sup>22</sup> Una descripción más detallada sobre el funcionamiento del área se encuentra en la sección específica en el presente informe.

<sup>23</sup> Derecho contemplado en el artículo 166 de la ley 24.660.

obtener un contacto permanente con las internas, y por ende prestarles la contención moral adecuada al caso.

En referencia a las entrevistas con las internas, sostuvo que se anotan diariamente y se les toma la entrevista individual en el día.

Con relación a la documentación requerida para las visitas, refirió que a los familiares directos y amigos sin antecedentes solamente se les solicitaba la presentación del Documento Nacional de Identidad; no así para los amigos y familiares con antecedentes, a quienes se les efectúa una entrevista previa al ingreso.

## **D – Trabajo**

La información en general con que se cuenta es la siguiente:<sup>24</sup>

- Que hay 112 internas trabajando.
- Que las ofertas laborales son: panadería, manualidades (carpetas y artesanías), lavadero, tejido a mano, costura, tejido a máquina, fajina (casino, cocina central, recepción, oficinas planta alta, jardín de infantes, sam, educación, de pasillo y gimnasio, pañol) y jardinería.
- Que existen grandes inconvenientes con el acceso al trabajo.
- Que existen serios problemas en cuanto a realizar los estudios y trabajar ya que se les descuenta el tiempo que estudian en todos los niveles educativos formales que se cursen.

### Recorrida por los talleres

Se comenzó la jornada de auditoria recorriendo los talleres. Se fue recibido y acompañado por el subadjutor Aldo WACELINKA, quien esta a partir de este año formando parte de la sesión trabajo y otros siete (7) años trabajando en el área de mantenimiento.

Se hace notar que el jefe de la sección siendo las 11,00hs aún no se hizo presente en la unidad y durante todo lo que duró la auditoria. Igualmente en todo momento de la recorrida como de la entrevista el trato fue amable y cordial.

### Taller de costura y tejido

<sup>24</sup> Surgida de los informes anteriores sobre dicha unidad, la recorrida por los pabellones e intercambios informales con las internas en los días anteriores.



Para este taller, el espacio destinado es un salón amplio y suficiente para todas las acciones que demanda el tejido a máquina. Se observa una distribución por tarea como tejido, costura-ensamble y carpetas –adorno de mesa- que se realiza como taller de manualidades.

Para cada una de estas actividades el material lo proporciona el ente cooperador. El sector de tejido tiene quince (15) internas. El de carpeta de diecisiete (17) internas pero en lista figuran veintiocho (28). El sector de costura tiene un salón aparte con diecisiete (17) internas.

El salón tiene un baño para las internas que se encuentra en condiciones aceptables (limpio y completo).

En cuanto al acceso diario se señala que no salen todas las presas. Muchas madres son las que faltan. Ante la falta se señala que se les descuenta el día. Ante la consulta si se hace esto por ir a educación se señala que es así.

El desarrollo de estos talleres, según las autoridades presentes, tienen una visión de laborterapia y de aprendizaje; por ello el mismo juega un papel fundamental en tanto hay instrumental y herramientas que necesitan para su utilización ciertos conocimientos. Muchas veces se accede a esta capacitación de manera voluntaria.

Se señala que la sección trabajo lleva adelante una ficha de seguimiento a todas las internas que participan.

En cuanto al taller de costura tiene una sala aparte del salón mayor. Es algo más reducida con buena luz pero parece verse cierta limitación el espacio.

Se indica que generalmente la capacidad de internas en este sector se maneja en función de la disponibilidad de las máquinas.

Las producciones en este momento son camisas para la policía de la provincia de La Pampa y el material lo aporta el ente cooperador.

Otro sector en este ámbito es el de depósito, en donde se aprecia el acopio de los materiales producidos y a trabajar y donde existe una puerta que hace las veces de puerta de emergencia.

En este marco se han visto matafuegos en el sector, pero no señalización requerida para las emergencias.

### Taller de Panadería

Este taller tiene dos (2) sectores. Uno donde se acopian las producciones realizadas en tres heladeras comerciales, siendo lugar pequeño y sin ventilación. El otro sector es mucho mayor, pero se siente mucho el calor de los hornos, se encuentra limpio y en buenas condiciones en general. Hay cuatro (4) hornos comerciales. Allí trabajan cinco (5) internas.

Las producciones del taller de panadería son para el personal penitenciario, las internas y para terceros. Las materias primas las proporciona el ente cooperador. En casos que no alcance o se requiera más material se sustenta con caja chica – sic-.

No se aprecia en el lugar salidas de emergencia, ni señalización respectiva.

#### Taller Lavadero, tejido a mano y manualidades

En este taller participa una interna.

El espacio destinado es amplio. Tiene tres lavadoras, dos secadoras y dos centrifugadoras. También hay una máquina de planchado.

Posee dos depósitos: uno con materiales para el lavado y limpieza de la unidad.

El otro esta ocupado con materias primas para la panadería.

En estos momentos este sector funciona si el personal penitenciario paga el servicio de lavado y planchado. Antes se realizaban servicios para pequeñas empresas. Esto se dejo de hacer por la imposibilidad de trasladar la ropa/materiales lavados a quien solicita el servicio.

En este mismo espacio se desarrolla el taller de restauración que depende del sector educación. Se pueden apreciar en estantes las distintas producciones.

También dentro de este espacio se desarrollan los talleres de tejido a mano con cuatro (4) internas y de manualidades (artesanías) con tres (3) internas.

#### Entrevista a autoridades de la sección trabajo

Una vez finalizada la recorrida se pasó a llevar adelante la entrevista al responsable en ese momento el subadjutor Aldo Wacelinka, en ausencia del jefe de la sección trabajo en ese momento. También se hizo presente durante la entrevista el Subdirector de la Unidad Walter ÁLVAREZ.

El responsable señala que la oferta de los talleres no se ha reducido sino que ha cambiado en su oferta. Por ejemplo antes se hacían bolsas de plástico y ahora ese taller ha cambiado por el de manualidades.

Se señala que en cada taller de trabajo hay un maestro de taller, con un promedio de diez (10) internas por maestro.

El horario de los talleres es de 8,30 a 12,30hs y de 14,30 a 18,30hs. Entre estos horarios se reintegra la población a los pabellones.

Se entrega una lista de talleres e internas que componen cada uno. Los datos que surgen son<sup>25</sup>:

Total de internas que trabajan son 112, lo que equivale al 46 % de la población general. De las cuales 48 son procesadas y 64 condenadas. Del total general son 26 madres.

*Taller panadería*: 5 internas, de éstas son 3 condenadas (1 es madre) y 2 procesadas.

*Taller de manualidades (carpetas)*: 28 internas, de éstas 16 son condenadas (6 son madres) y 12 procesadas,

*Taller de manualidades (artesanías)*: 3 internas. Las mismas son condenadas (1 es madre)

*Lavadero*: 1 interna, la cual es procesada.

*Tejido a mano*: 4 internas, 2 de ellas son condenas.

*Costura*: 17 internas, de las cuales 4 son condenas y 13 procesadas (1 es madre)

*Tejido a máquina*: el total de internas son 15. De las cuales 9 son condenadas (4 madres) y 6 procesadas.

*Fajina*: son 37 internas, de las cuales 25 condenadas (9 madres) y 12 procesadas (3 madres).

*Jardinería*: son dos internas, siendo las mismas condenadas y una madre.

Se ha preguntado sobre la relación educación y trabajo, en cuanto al pago de una y de otro como también su acceso. Se señala ante esto, que hay instancias de contraturno y que se les descuenta a las internas. Aún más la frase utilizada por el subdirector “se les paga por las horas que trabajan” –sic-

Por otro lado se marca que existe una limitación en el espacio para trabajo.

---

<sup>25</sup> Se adjunta dicho listado.

En cuanto al mecanismo de acceso al trabajo se informa que primero se la entrevista sobre si tuvo un trabajo afuera, luego si tiene algún taller de preferencia. En el caso que el taller lo requiera se pasa brindarle una capacitación por el uso de herramientas. Por último se la ubica en una lista de espera (al momento hay 5 por taller en estos listados y dependen su ingreso por vacantes)

En cuanto a los objetivos para el tratamiento individual, se señala que es importante la intención de la interna en buscar trabajo –sic- y ante esto se le asignan primeramente las tareas de fajina, de laborterapia y luego de jardinería.

En cuanto a la faz administrativa del trabajo se indica que se les solicita CUIL y DNI. En el caso de las extranjeras se les solicita un cuil provisorio.

En cuanto a las producciones de toda la sección lo que más se trabaja son servicios de *lunch* a terceros (por el taller de panadería)

En cuanto a los problemas se señala que aparece el tema del espacio y la falta de personal. Es necesario que se amplíen el espacio hacia arriba (se esta proyectando).

Se indica que esta situación no pesa como criterio de asignación de trabajo, pero se valora en la progresividad en las fases del tratamiento.

En cuanto a los accidentes de trabajo, en el taller que más ocurre en el de costura. En este marco se señala que se proveen delantales y equipo completo para las chicas más una libreta sanitaria.

Como último se señala que no hay un legajo específico de trabajo.

**5. SERVICIOS MEDICOS. Acceso a la atención medica. Personal medico. Atención específica a la salud de las mujeres. Régimen de personas con enfermedades mentales. Salud mental.**

**A – Aspectos Clínicos**

Auditor: Dr. Humberto Metta

Encuestado/s – Informante/s: Dra. IRALUR Esther y Dra. ESCODA Marta

DOTACIÓN DE AGENTES

Área Médica

Director (Jefe de Sección Asistencia Médica): Subalcaide Dr. Oscar DRAGANI. Medico.

Subdirector (Sub-Jefe de Sección Asistencia Médica): Subadjutor Principal Dra. Esther Iralur. Medica.

Nº Total de agentes del Área Médica: **27**

Nº Total de agentes de la Unidad: **254**

Porcentaje de agentes del Área médica sobre el total de agentes de la Unidad: **10,62%<sup>26</sup>**.

### Médicos de Guardia

Guardia activa: N°.: 6 Cobertura: 7 días de la semana (24 h.). Sábados y Domingos: guardias rotativas

Especialidades: Clínica Médica (1), Lic. en Psicología (3), Ginecología (1), Pediatría (1).

Especialistas que concurren en forma periódica (indicar área de procedencia y frecuencia de las visitas):

Especialistas que concurren "a demanda": con periodicidad semanal, desde otras unidades del S.P.F. Psiquiatría (1), ORL (1), Traumatología (1), Cardiología (1), Dermatología (1), Infectología (1), Oftalmología (1), Pediatría (2).

Enfermeros: 5

Bioquímico: No

Odontólogo: 2

Encargado de farmacia: Título: Lic en Enfermería (1).

Estimación del Director / Subdirector, sobre el N° de personal del Área Medica: Insuficiente

Cantidad de agentes que deberían incorporarse al área para brindar una prestación óptima: N° Discriminación según función (tareas a desempeñar): pediatría.

OBSERVACIONES: debe considerarse un déficit en el personal medico de guardia ya que deben cumplirse guardias rotativas en dos días de la semana. Una posible explicación del déficit puede hallarse en los bajos honorarios

---

<sup>26</sup> Se adjunta listado de agentes proporcionado por las autoridades de la Unidad, con detalle de identificación, cargo, función y horario laboral.

ofrecidos (aproximadamente \$250 por guardia, con el deber de cumplir con rotativas o cubrir ausencias).

### POBLACIÓN DE LA UNIDAD

Capacidad de alojamiento de la Unidad: **256** internas.

En el momento de la presente evaluación se hallan alojados **243** internas.

Porcentaje de agentes del Área médica sobre el total internas alojadas: **11,11 %**.

**Nueve (9)** internas por agente de la salud.

I.- Internas alojadas en **HOSPITAL EXTRAMUROS** (EM): no se hallan internas alojadas E.M.

Internaciones EM mensuales (promedio): no se producen internaciones en forma habitual.

II.- Internas alojadas en **HOSPITAL INTRAMUROS** (IM): 0

a) Internaciones por Orden Judicial: 0

b) Internaciones por drogadependencia: 0

b1) Internaciones ordenadas por un Tribunal con el propósito de rehabilitar a la interna del consumo de sustancias psicoactivas o para “reducción del daño”, como medida curativa: N° 0.

b2) Antecedentes de consumo de sustancias o abuso de ellas entre las internadas: **5%**

b3) La Unidad cuenta con estructura y equipo para los fines mencionados: **no**.  
Recurso alternativo: Psiquiatra que concurre en forma periódica.

b4) Alojamiento especial para internas con adicción a estupefacientes: **no**.

c) Pacientes infectadas por HIV / SIDA: N°. **12 (4,68%) \***

c1) Reciben TARV: N° **5 (41,66 %** del total de HIV/SIDA).

c2) Con indicación de TARV SIN recibir medicación: N° **0** (% del total de HIV/SIDA)

c3) Adherencia al TARV: buena.

c4) Enfermedades Oportunistas y Marcadoras: no se observan.

c5) Alojamiento especial para internas con HIV/SIDA: **no**.

\* Porcentaje sobre el total de la población de la Unidad.

d) TBC activa en tratamiento: N° 0 (0%)\*.

e) Serorreactivos para HBV: N° 0 (0 %) \*.

f) Serorreactivos para HCV: N° 5 (2,06%) \*.

\* Porcentaje sobre el total de la población de la Unidad.

g) Internaciones sin criterio médico que lo justifique: 0% de las internadas.

h) Las internas portan consigo la siguiente medicación ante traslados entre Unidades?:

	Medicación G <sup>ral</sup> .	ARV	Drogas para la TBC
Ingresos a la Unidad.....	si / no	si / no	si / no
Egresos de la Unidad.....	si / no	si / no	si / no

(Indicar la Unidad auditada)

i) Ante ingresos a la Unidad desde otras Unidades:

i1) Se realizan consultas con el Área Médica de la unidad de origen: si, de resultar necesario.

i2) Se solicitan informes médicos al Área Médica de la unidad de origen: si, de resultar necesario.

i3) Las internas ingresan con: H.C. (desde unidades federales) y con resumen de

H.C. (desde unidades provinciales).

j) Internas fallecidas dentro de la Unidad: 0.

k) Consideración del Director o Jefe de la Sección Asistencia Médica respecto de la Calificación Trimestral de las internas, en caso que NO hubieran registrado

asistencia médica en el período. Influye: **si** (consignar importancia en escala de 1 a 10): en forma equivalente respecto de las demás áreas de la unidad.

I) Influencia recíproca entre tareas o acciones de la sección Asistencia Médica en relación con el resto de tareas de la Unidad (En especial, prioridad entre: Asistencia vs. Seguridad) es prioritaria la asistencia médica en los casos de emergencia, sin embargo pueden resultar afectadas las prestaciones de salud, ante déficits o imprevistos originados en otras áreas.

II) Incidencia o importancia de la sección Asistencia Médica de la Unidad en la fijación o determinación de objetivos relevantes para la sección, respecto del Programa de Tratamiento Individual (consignar importancia en escala de 1 a 10): **9**

En el marco de la prevención y promoción de la salud, se realizan planes de vacunación (DPT, HBV, rubéola, antigripal) y talleres de lactancia materna, salud bucodental, antitabaco, diabetes, hipertensión arterial y anticoncepción.

### HISTORIAS CLINICAS

Se utiliza el modelo dispuesto por reglamentación: **no**.

Se hallan foliadas: **si**.

Incluyen ficha “ad hoc” para pacientes con HIV/SIDA: **si**.

Se halla cumplimentada: **si**: en todos los casos.

Las H.C. se archivan en dependencia “ad hoc”: **no**. Lugar: consultorio de pediatría (las pediátricas) y en la habitación del medico de guardia (las de las internas)

### Psicofármacos:

Específicos (idem al punto anterior)

Nº de prescripciones (mensual): 316 comprimidos mensuales. Internas medicadas 33. Promedio mensual de comprimidos por interna medicada: 9,57.

Promedio mensual de comprimidos por interna de la unidad: 1,3.

Fecha de vencimiento de la medicación almacenada: el plazo mínimo registrado fue de tres meses posdatados a la fecha de la auditoría.

Suministro/ Provisión de la medicación:



Suficiente

Gasto promedio mensual: \$1200.-

Medicación general: SAMS 70%. Fondo rotatorio 30%

Antirretrovirales: SAMS 100%. Fondo rotatorio 0 %

Antirretrovirales (ARV):

Convenio con Ministerio de Salud de la Nación.

Demora desde la indicación hasta el suministro de TARV: 20 días.

#### DEPENDENCIAS DE HIGIENE PARA LAS INTERNAS

Nº de sanitarios en el Servicio Médico para las internas: 3

**Pabellones 1 al 16** (celulares) con 11 celdas cada uno (total: 176 celdas)

Disponen de cocina, comedor, lavadero y patio. Calefacción central.

(Las internas pueden acceder a televisores de acuerdo a cupo permitido por sobrecarga de tensión de la línea eléctrica).

Baños en regular estado de conservación.

Cada pabellón tiene (para 11 internas):

Nº de duchas: 3

Nº de bachas (lavatorios): 4

Nº de piletas para lavar (ropa, utensilios, etc.): 3

Nº de sanitarios: 2

**Pabellones 17 y 18** (“abiertos”): 40 camas cada uno.

Cada pabellón tiene (para 40 internas):

Nº de duchas: 4

Nº de bachas (lavatorios): 4

Nº de sanitarios: 4

#### SERVICIOS DE APOYO SANITARIO EM (Servicios de la comunidad):

Hospital extramuros donde se derivan consultas e internaciones desde la Unidad: hospitales de Ezeiza, Ramos Mejía, Gutierrez, Elizalde, Oftalmológico Santa Lucia y Maternidad Sardá,

Municipales – Polivalente y Monovalente

Complejidad: alta

Tipo de prestación que realiza para las internas (en forma decreciente a partir de las más frecuentes o relevantes): pediátricas, obstétricas, traumatológicas, psiquiátricas.

## COMENTARIOS

La unidad es de pequeñas proporciones comparada con otras del Servicio.

El personal de sanidad resulta adecuado en número, si bien la expectativa de la conducción requiere un agente más.

La carencia se objetiva mejor en el área de guardia ya que es una dificultad incorporar personal, debido a los bajos sueldos ofrecidos y la exigencia laboral.

El número de internas es adecuado respecto de la capacidad de alojamiento de la unidad. El hecho de ser una población pequeña facilita el correcto seguimiento de las internas, aunque esto se compensa con la existencia de la población infantil que condiciona otro tipo de dificultades.

Es notoria la baja proporción de internas con antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas. La Unidad no dispone de personal ni dependencias para reducción del daño en esta materia.

El porcentaje de infectadas con el VIH es bajo comparado con las cifras históricas en general y de otras unidades en particular. Sin embargo hay que aclarar que se presume un subregistro ya que las determinaciones serológicas son voluntarias.

Se debe destacar el registro de hepatitis virales que dispone la unidad, lo que la diferencia de otras.

El área médica tiene representatividad el contexto de las funciones integradas a otros sectores.

Las historias clínicas reúnen los criterios necesarios, aunque no se utiliza el modelo dispuesto por reglamentación.

La estructura edilicia es relativamente moderna y en buen estado de conservación. El equipamiento de consultorios es suficiente. Sin embargo ante el requerimiento prioritario de consulta ambulatoria y el bajo índice de internación, se proyecta construir una batería de consultorios externos que ocuparía parcialmente la actual sala de internación y de este modo facilitarfa la concurrencia de especialistas y brindaría mayor disponibilidad de atención.

Los procedimientos para la asistencia son adecuados y se percibe compromiso profesional en la tarea.

Los controles administrativos y manejo de la medicación son correctos y permiten un seguimiento de los circuitos de gestión. La utilización de psicofármacos resulta excesiva respecto del número de internas medicadas, si bien es adecuada al considerar el total de la población.

El gasto en medicación se corresponde proporcionalmente con el de otras unidades.

La provisión de antirretrovirales es oportuna en el tiempo de entrega.

Los sanitarios de los pabellones se encuentran en regular estado de conservación y son notoriamente insuficientes.

Los servicios de apoyo sanitario de la comunidad son apropiados, aunque limitaciones de logística de áreas diferentes al de sanidad dificultan su aprovechamiento.

## **B – Salud Mental**

Se mantuvo una entrevista con dos de las profesionales que conforman el equipo de psicólogos de la Unidad 31.

La Lic. Guadalupe ARRIETA quién ingresó hace pocos meses y la Lic. Paola NIRO que lleva alrededor de cinco años desarrollando tareas en el establecimiento.

El coordinador del área es el Lic ARTURI; siendo tres los profesionales asignados para desarrollar la asistencia psicológica para una población de 250 internas.

El trabajo se organiza por pabellones, cada profesional tiene asignados determinados pabellones, lo cual no implica que si se suscitan pedidos de entrevistas de personas que se encuentren alojadas en otros lugares no se las atiende.

Los psicólogos atienden a las personas que solicitan audiencias semanalmente, algunas de estas personas pueden permanecer en entrevistas posteriormente.

La Lic. ARRIETA manifiesta que atiende como si estuviera en su consultorio respecto de los tiempos de las entrevistas y además confecciona historias personales más allá de la historia clínica médica. Es docente en la Facultad de Psicología de la UBA en la cátedra de Psicopatología.

Su formación está relacionada con el psicoanálisis.

La Lic. NIRO tiene una formación sistémica y trabaja en una institución muy conocida en el medio dentro de ese esquema teórico.

Se generan reuniones informales y espontáneas entre los profesionales para intercambiar acerca de los casos.

El desarrollo laboral no se ve obstaculizado por pertenecer al área médica, desde allí se efectúan derivaciones.

La asistencia psiquiátrica la realiza un profesional que es itinerante; concurre los días lunes al establecimiento.

Las derivaciones están organizadas de la siguiente manera; se dejan los pedidos en los casilleros de cada profesional.

Surge la temática de las adicciones como algo complejo en el quehacer; refiere la Lic. ARRIETA que implementó una modalidad de atención con las mujeres que se encuentra en período de abstinencia que es que puedan solicitar ser atendidas sin tener que presentar la boleta de audiencias y más de una vez en el día. Cuestión esta que tiene que ser aclarada y reforzada cada vez según el personal de turno

Se está planteando presentar un proyecto de asistencia de las toxicomanías con la modalidad del hospital de día y/o ambulatoria, con una dinámica grupal.

Se han venido desarrollando actividades con dinámica grupal vinculada a pacientes con diabetes; charlas sobre tabaquismo y están formulando un proyecto sobre lactancia materna; también se ha realizado charlas para pensar acerca del vínculo con los hijos que según mencionan presenta formas “fusionales”.

Respecto del consumo de psicofármacos manifiestan que el consumo era elevado y que actualmente se viene reduciendo.

A la momento de la auditoria son 30 las internas que reciben medicación psiquiátrica; se adjunta la nómina y el detalle de los diagnósticos y los fármacos prescritos.

Se ha reformulado el relevamiento en las entrevistas de admisión adquiriendo una modalidad más exhaustiva que permite incluir datos más precisos respecto de la paciente.

Muchas internas no saben qué hace un psicólogo y lo manifiestan cuando son entrevistadas.

Respecto del vínculo con las pacientes expresan que tiene características especiales, diferente a lo que sucede en el hospital ó en el consultorio.

Se reitera el hecho de ser nombradas como amigas por las pacientes, cuestión que les ha hecho reflexionar acerca de su posición terapéutica y concluyen que esa nominación las ubica en algún sentido por fuera del sistema carcelario lo cual es favorable para el trabajo que realizan.

Surge el tema de que no son consultadas respecto de las personas que se encuentran en tratamiento para dar su opinión en las reuniones del Consejo Correccional aportando elementos para la calificación del concepto.

En algunas ocasiones son consultadas por las agentes de seguridad interna cuando perciben problemas de convivencia entre las internas y les solicitan que intervengan.

Nunca se las participa de las decisiones de los traslados de internas que se encuentran en tratamiento psicológico, respecto de la conveniencia del mismo.

Al momento de la auditoría son tres los casos de psicosis en el establecimiento; encontrándose las pacientes compensadas. Refieren que se presentan con mayor frecuencia casos “*borderline*” que pueden manifestarse a través de conductas autoagresivas.

Respecto de las derivaciones a la Unidad N ° 27 manifiestan que puede ser utilizadas como estrategia disuasiva; lo cual es cuestionado por las profesionales. Estas derivaciones generan violencia en las internas; el hecho de no contar con un psiquiatra con permanencia en el establecimiento favorece este tipo de maniobras.

Las problemáticas más frecuentes en las pacientes se relacionan con el abuso físico y la violencia familiar; una cultura de mortificación que se sostiene en la privación de la libertad.

Las profesionales refieren que no perciben malos tratos físicos; no aclaran ni se les pregunta respecto del maltrato psicológico.

No han recibido ningún tipo de formación en Derechos Humanos, no saben acerca del Juramento de Atenas.

Les resulta preocupante el tema de la salida en libertad en términos de falta de contención para las internas y de no continuidad con los tratamientos.

No hay articulación alguna con centros asistenciales para las toxicomanías.

Han realizado algunas derivaciones a la “SEDRONAR”, no siempre efectivas.

No concurren organizaciones del medio para brindar asistencia en el tema tóxicos; ni Alcohólicos Anónimos y Narcóticos Anónimos.

Si alguna interna que estaba en tratamiento sale en libertad y solicita continuar siendo tratada en el afuera por el mismo profesional debería negarse según la línea impuesta desde lo institucional. No se debe mantener contacto profesional en el medio libre con personas que se atendieron en la cárcel.

Las entrevistadas critican esta posición que desconoce y atenta contra la esencia de los tratamientos psicológicos que es la relación transferencial con el psicólogo. Cuando se producen traslados de internas en tratamiento además de no ser consultadas tampoco se realiza intercambios con el profesional que continuará con el tratamiento en el nuevo lugar de alojamiento.

Marcan como obstáculo esta modalidad de desconexión entre los colegas del área asistencial de la salud mental.

Tampoco se realizan encuentros o jornadas específicas a diferencia de lo que sucede con criminología ó asistencia social.

No cuentan con un consultorio propio par atender comparten con los médicos el que hay.

Otro de los temas que las preocupa es la falta de un espacio de supervisión de los casos.

## **6. TRATAMIENTO Y REGIMEN PROGRESIVO. Régimen de personas condenadas. Régimen de personas procesadas. Régimen general.**

### **A – Régimen de personas condenadas**

#### **A.a. Servicio Criminológico**

El responsable del Servicio Criminológico es el Alcaide Esteban PICHINI, cuya profesión es la de psicólogo, y quien, por otra parte, comenzó a ejercer la función de jefe de área en el mes de abril del corriente año. Se destaca que los asesores de este Organismo no pudieron entablar diálogo con él dado que el mismo se hallaba ausente al momento de efectuarse el monitoreo en la sección bajo su cargo. Se refirió que el encargado del servicio concurre tres (3) veces por semana.

Los integrantes del equipo del servicio se encuentran compuestos por nueve (9) personas, de los cuales hay un (1) abogado, quien conforme fue referido se halla cursando la especialización en materia de criminología en la Universidad Nacional de La Plata, dos (2) escribientes, siendo todos los demás de profesión psicólogos.

La carga horaria que deben cumplir los integrantes del área es de VEINTE (20) horas semanales, las cuales se distribuyen de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

Asimismo, se manifestó que las escribientes realizan turnos de siete (7) horas por día ó de doce (12) horas cada treinta y seis (36). Su ubicación en la estructura del personal de la administración penitenciaria es Escalafón Profesional, los auxiliares pertenecen al Escalafón Cuerpo General.

#### ORGANIZACION

El espacio físico destinado para el desarrollo de las tareas del Servicio, presenta dimensiones adecuadas. Sin perjuicio de ello, se destaca que en el caso de que se encuentren los nueve (9) integrantes del equipo presentes en dicho espacio, el mismo resulta insuficiente. Al momento de la auditoría se encontraban presentes cuatro (4) integrantes del equipo. Consiste en un ambiente amplio dividido en dos secciones. En la primera de ellas, se emplazan cuatro (4) escritorios, tres (3) computadoras, de las cuales una (1) se encontraba sin funcionamiento y un (1) armario. En la segunda, se halla una (1) mesa con dos (2) sillas para realizar las audiencias personales, y dos (2) armarios. En uno de dichos armarios se archivan las historias criminológicas, y al otro se lo utiliza para el archivo de los legajos sociales.

Por otra parte, la cantidad de historias criminológicas en su poder asciende a ochenta y cinco (85). En ese sentido, se expresó que 5 historias criminológicas estaban para confeccionarse.

Con relación a la remisión del cómputo y testimonio, se sostuvo que la comunicación con la sección de Judiciales de la Unidad se efectiviza a través de un Memorando diario en donde se registran los ingresos de sentencias.

Con referencia a las reuniones del Consejo Correccional, se manifestó que las mismas son llevadas a cabo con una frecuencia de una (1) vez por semana los días lunes. Al respecto se destacó que quienes concurren a las reuniones son el

jefe de área y el secretario del Consejo, quien es el oficial Marcos BENSE, de profesión psicólogo.

Los registros que el área utiliza para realizar su tarea son los siguientes:

- Libro de Audiencias, toma asiento del nombre, fecha y motivo.
- Libro de Registro de referencia de actos.
- Libro de Numero de Notas (entradas y salidas)
- Libro de Entradas y Salidas de Expedientes
- Libro de Salida de Expedientes hacia otros establecimientos
- Libro de Actas del Centro de Procesadas
- Libro de Novedades de población, en coordinación con la División Judiciales
- Cuaderno de distribución interna de tareas
- Ficheros de resumen de situación legal y calificaciones
- Fichero de condenadas y REAV

#### ASPECTOS FORMALES

Las Historias criminológicas con las que realiza su tarea diaria son los duplicados de las mismas, dado que las que confeccionan originalmente son remitidas al Instituto de Criminología y las que reciben de otras unidades son igualmente los duplicados.

Estas historias se encontraban foliadas y rubricadas. A su vez no poseían los informes sociales incorporados. En cambio, si constaban las planillas de relaciones familiares previstas en la reglamentación de la ejecución penal<sup>27</sup>.

La conservación del material de trabajo y el archivo de las actuaciones se hallaba en buen estado de conservación y orden.

El servicio criminológico no cuenta con un Libro de Actas propio de la sección<sup>28</sup> y es utilizado como tal el Libro de Actas del Consejo Correccional, el cual se encontraba foliado y con todas sus firmas.

#### ASPECTOS SUSTANCIALES - PROGRESIVIDAD

Tal como se comentó precedentemente, el Consejo Correccional se reúne los días lunes de cada semana. Conforme fuera referido, el Licenciado PICHINI

<sup>27</sup>Artículo 63, Decreto 396/99.

<sup>28</sup> Incumpliendo de esta forma con la obligación prevista en el artículo 91 del Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución, aprobado por Decreto N° 396/99.



concorre a las sesiones en calidad de responsable del Servicio Criminológico. Asimismo, uno de los psicólogos, el licenciado BENSE, participa en calidad de Secretario permanente.

Se señaló la realización de reuniones extraordinarias del consejo para el otorgamiento de recompensas o promociones excepcionales.

Al indagar respecto a la implementación de recompensas, se destacó la inexistencia de un régimen de recompensas propio en la Unidad. Se enunció confusamente que en el período transcurrido desde el mes de enero a septiembre de 2006, sólo hubo una (1) recompensa otorgada en el mes de junio, señalándose que lo que hay frecuentemente son ratificaciones a recompensas otorgadas con anterioridad. Las recompensas usualmente toman la forma de ampliación de salidas transitorias y/o uso del teléfono fuera de los horarios.

A su vez, en el mismo período se registró una (1) sola promoción excepcional por artículo 7º de la ley 24.660.

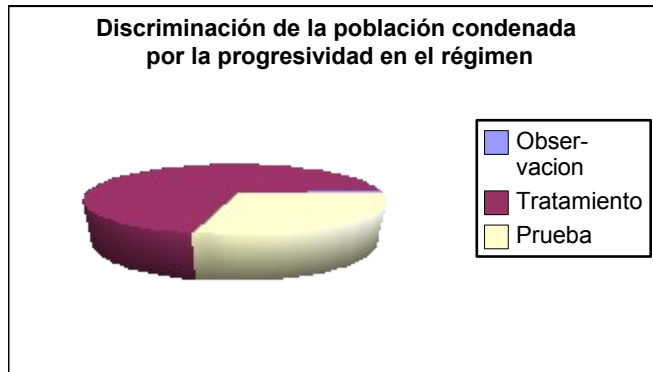
Con relación a la aplicación de sanciones, se manifestó que las mismas inciden en una disminución de la calificación de conducta.

Todas las calificaciones emitidas por el Consejo Correccional son notificadas al interno en forma escrita mediante una lista general y no por boleta individual, por lo que al momento de recibirlas cuenta con tres días hábiles para solicitar la reconsideración. La cantidad de solicitudes de reconsideración de calificaciones presentadas por las internas en el último trimestre fue de dieciocho (18).

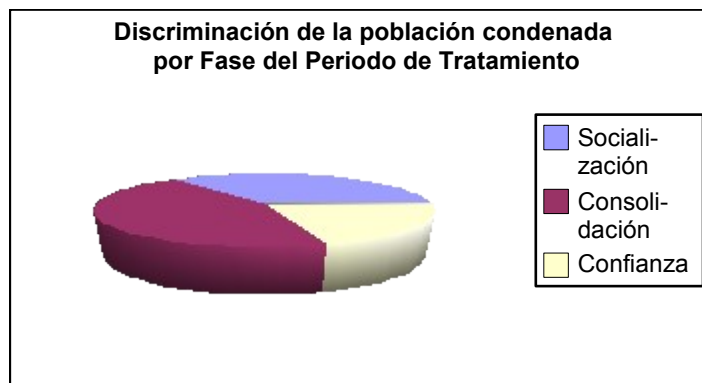
Sobre la actualización de objetivos del Programa de Tratamiento Individual, se expresó que generalmente son llevados a cabo cada seis (6) meses.

Refieren, por su parte, que los plazos de las condenas no resulta ser una variable que influya sobre la progresividad del régimen penitenciario.

El reparto de la población penal según la etapa del Régimen progresivo, resulta ser la siguiente:



Asimismo, la distribución según las fases del tratamiento es la siguiente:



Acerca de los criterios para decidir el alojamiento de las internas, manifestaron que el servicio criminológico no tiene incidencia alguna en la elección, quedando tal cuestión en manos del personal de seguridad interna.

Lo que sí decide el servicio es la distribución en planta de madres y planta común, señalando que anteriormente distribuían el alojamiento de acuerdo a la edad de los niños, siendo que en la actualidad ya no se lleva a cabo bajo esa modalidad.

Acerca de los criterios que manejan en aquellos casos en que se advierte el incumplimiento extramuros de las Salidas Transitorias (abuso de confianza), se

presenta la situación en el Consejo Correccional donde se evalúa la sanción a aplicar. Se comentó por ejemplo un caso reciente en el que por incumplimiento de las salidas transitorias se decidió retrotraer a la interna del período de prueba a la fase de socialización del período de tratamiento con los guarismos de 5/7, por aplicación de dos (2) sanciones disciplinarias.

Con respecto a la población que se encuentra recientemente incorporada a la condición de condenado, se destacó que no se encuentra formalizado el Centro de Observación, que una de las psicólogas del servicio se encarga de efectuar las entrevistas individuales.

### CRIMINOLOGÍA

El responsable de área es profesor en materia criminológica en la Academia de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. De los profesionales que conforman el equipo de trabajo, dos (2) de ellos realizaron el curso el año pasado en la Academia.

Todos coincidieron en que el mayor aprendizaje se adquiere a través de la docencia informal en la que la práctica cotidiana representa el factor más relevante para llevar a cabo su labor.

Se consultó acerca de la realización de tareas de investigación, respondiente que actualmente no se encuentran desarrollando ninguna tarea ni proyecto en ese sentido.

El personal destacó que tenía la intención de plantear un proyecto para realizar un cuaderno Con relación a la comunicación con el Instituto de Criminología de Dirección Nacional, se señaló que recientemente había concurrido a la Unidad su directora Rita MARTI, pero que anteriormente las autoridades no se habían acercado al servicio criminológico de dicho establecimiento.

La profesional que atendió a los asesores de esta Procuración Penitenciaria, expresó que antes había más tolerancia para con las internas, siendo que actualmente el Consejo se ha tornado muy exigente respecto al cumplimiento de objetivos y sobre todo, en lo que hace referencia a la responsabilidad en el rol materno.

### **A.b. Sección Asistencia Social**

La responsable de la sección es la licenciada Concepción María GIERNACOVO, cuya profesión es la de trabajadora social.

El equipo a su cargo se halla compuesto por cinco (5) trabajadoras sociales, dentro de las que se incluye la jefa de área, y una (1) empleada administrativa, que además también posee el título de trabajadora social.

El horario de trabajo cumplimentado por el equipo es de veinte (20) horas semanales, las cuales se distribuyen en tres (3) días por semana en la unidad, y los otros dos (2) días de comisión, denominándolo “trabajo de campo”.

La oficina asignada para la sección cuenta con dimensiones, ventilación y luz adecuadas. Es una sala luminosa dividida en dos sectores. Asimismo, utilizan una parte de la oficina de la sección criminológica en donde se toman las entrevistas individuales a las internas y se ubican los legajos sociales archivados.

En el primer sector de la oficina se sitúan dos (2) amplios escritorios, con sus respectivas computadoras. En el segundo sector se encuentra una (1) mesa y dos (2) armarios que se utilizan para guardar los legajos de las internas, los cuales se encuentran en buenas condiciones.

Respecto de las actividades<sup>29</sup> que lleva a cabo el área se mencionan la realización de informes sobre la comprobación de vínculos que carecen de la documentación que lo avala y trámites de visitas de amigos, trámites de visitas de reunión conyugal. Por otra parte, dentro de sus actividades se encuentran las entrevistas que realizan tanto a las internas, como a los familiares de las mismas, las entrevistas domiciliarias como parte del seguimiento del programa de salidas transitorias, así como también el contacto con otras instituciones mediante notas, fax, o comunicaciones telefónicas.

Asimismo, se encuentra a cargo del área la confección y actualización de los legajos sociales correspondientes y la tramitación y localización de los Documentos Nacionales de Identidad, tanto de las internas como la de sus hijos.

En ese sentido, la responsable destacó que para la confección de los documentos de las internas se derivan los pedidos al sector Documentación de la División Asistencia Social dependiente de la Dirección General de Régimen Correccional.

---

<sup>29</sup> Se adjunta al presente un informe sobre las actividades y programas efectuados por el área elaborado en el mes de septiembre de 2006.

Con respecto a los niños que se encuentran alojados en el establecimiento, señaló que efectuaban gestiones para la obtención de constataciones de parto, partidas de nacimiento e inscripciones en el Registro Civil.

Al respecto, comentó que los bebés nacen en el Hospital de Ezeiza, o bien en la Maternidad Sardá. En el caso de que el nacimiento ocurra en el Hospital de Ezeiza, refirió que concurrían del Registro Civil con una frecuencia de cada tres (3) meses, y en el caso de la maternidad Sardá el trámite de documentación lo hacían durante el lapso de internación.

Además, la Lic. GIERNACOVO participa en las reuniones del Consejo Correccional en calidad de representante del área.

En otro orden de ideas, señaló que el área también se encargaba de la elaboración de los informes correspondientes a los requerimientos del consejo correccional y de los juzgados a cargo de las causas.

Respecto a la comunicación con las otras áreas del consejo correccional manifestó que la misma era llevada a cabo de manera cotidiana tanto en lo formal como en lo informal, siendo que realizaban reuniones quincenales entre todas las secciones a fines de intercambiar información.

Por otra parte, la responsable de área enunció la existencia de un convenio con la Universidad de la Matanza, por el cual los alumnos de la carrera de trabajadores sociales efectuaban pasantías en la unidad, realizando como acompañantes las visitas a los familiares, y en algunos casos tomando las entrevistas a las internas en el interior del establecimiento.

Además, comentó los talleres que se estaban llevando a cabo, como el de “hablemos de nuestros hijos”, el que habría comenzado la semana anterior a la auditoría; y otro taller que versa sobre el beneficio de las salidas transitorias, que era específicamente para las internas que se encuentran alojadas en planta de madres<sup>30</sup>. El mismo se dicta una vez por semana, siendo el período de trabajo desde el 1º de septiembre al 15 de diciembre de 2006.

Dentro de las actividades del área se desprende que el primero de dichos talleres se dictó en la primera parte del año, y que el contenido teórico apuntó a crear un

---

<sup>30</sup> Sobre la existencia de estos talleres acerca de la concientización de la responsabilidad de la maternidad, véase el informe producido por la Procuración Penitenciaria en fecha 13 de julio del corriente año.

camino reflexivo a fin de *“hacerse cargo de su vida, quererse, cuidarse y por ende mejorar su calidad de vida, y la de sus hijos”*.

Al indagar acerca de la facilitación para costear los pasajes de los familiares que viven lejos de la unidad, sostuvo que antes regía un convenio con desarrollo social, el que era muy útil para las familias, ya que les pagaban el viaje para visitar a las internas alojadas en la unidad. Actualmente no hay ningún convenio por el cual se otorgue este tipo de facilidades.

Por último, con referencia a las internas extranjeras y sobre la comunicación con los consulados, expresó que había un contacto directo con el personal del consulado de España, pero que no era lo más común y dependía del consulado de que se trate. Agregó que en virtud de que actualmente se encuentran muchas internas alojadas de nacionalidad boliviana estaban preparando una lista para efectuar una conexión personal con el consulado de Bolivia.

Finalmente, al consultar acerca de la incidencia que posee la concurrencia a los talleres en el avance del régimen progresivo, se destacó que actualmente no interfiere en las calificaciones. Sin perjuicio de ello, la responsable de área manifestó que su postura consiste en que habría que considerar el desenvolvimiento de las madres en sus responsabilidades maternas a los fines de avanzar o mantener sus guarismos calificadorios y por ende, permitir el acceso a los derechos consagrados por la ley.

Tal es así que en el informe de actividades y programas entregado por la jefa de sección se enuncia como objetivo primordial de la nueva conducción de la unidad, el interés superior del niño, por lo que se estaría comenzando a considerar como *“una variable más en el programa de tratamiento individual confeccionado para la interna, el ejercicio de su rol materno”*<sup>31</sup>.

### Programa de Prelibertad

En virtud del principio de reinserción social contemplado en el artículo 1º de la ley de Ejecución de la Pena de Privativa de la Libertad, la agencia estatal destinada a la custodia y guarda de los reclusos, debe formular y aplicar un Programa de Tratamiento Resocializador Progresivo mientras el condenado se encuentra

---

<sup>31</sup> Véase página 8 del informe entregado por la Sección de Asistencia Social en la auditoría elaborado en septiembre de 2006.

privado de su libertad ambulatoria. Paralelamente, y teniendo en miras las dos modalidades de egreso anticipado al agotamiento definitivo de la pena, la Libertad Condicional prevista en el artículo 13 del Código Penal de la Nación y la Libertad Asistida del artículo 54 de la ley 24.660, el mismo recluso debe cumplimentar un Programa de Prelibertad Individual<sup>32</sup> destinado a organizar las condiciones de reincorporación a la vida en sociedad.

El mencionado programa consiste en una serie de procedimientos que -con anterioridad al egreso del recluso- apuntan a preparar la vuelta al ejercicio de la libertad ambulatoria, adecuar la reinserción social de los internos y atenuar el impacto provocado por el cambio de modo de vida. Para ello es necesario poner en forma algunas cuestiones tales como fomentar las relaciones sociales y familiares, informar y orientar respecto a la formación educativa básica y profesional, proveer documentación, vestimenta y tratamiento psicológico o social necesario para desarrollarse en el medio libre.

En el caso del establecimiento auditado, el Programa de Prelibertad se halla a cargo de la Sección Asistencia Social.

Al indagar acerca del funcionamiento del programa de Prelibertad, la responsable de área mostró cierta reticencia a contestar las cuestiones sobre las que se le preguntaba. Improvisadamente llamó a una de las trabajadoras del área quien sería la encargada de relevar y organizar la implementación del programa.

Dicha persona informó que el patronato de liberados tiene un profesional designado a cargo de la unidad 31, quien concurre a dicho establecimiento una vez por semana, los días miércoles.

Sostuvo que mensualmente la División Judicial elabora un listado de las internas que se encuentran en condiciones de ser incorporadas al programa.

La citada incorporación se efectúa mediante un acta del consejo correccional, donde constan los datos personales, los datos familiares, domicilio y constatación del mismo. En caso de que el domicilio se encuentre en otra provincia se contactan con el Patronato de Liberados correspondiente.

La modalidad de trabajo para llevar a cabo la implementación del programa es realizada en grupos. En ese sentido, tanto de los dichos como de la corroboración efectuada por este Organismo, se constató que no se trabaja mediante la

---

<sup>32</sup> Dicho Programa se halla previsto en los artículos 30 y 31 de esa ley, y reglamentado por los artículos 75 a 83 del Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución de la Pena.

confección de un expediente individual con las correspondientes necesidades particulares, sino que la problemática de la próxima reinserción social es abordada a través de encuentros mensuales grupales, siendo que todo lo actuado se incorpora al legajo social ya existente. Por otra parte, se adujo la existencia de un libro específico del Programa de Prelibertad en el cual se adjuntan las constancias de los encuentros de los talleres. Además, se mencionó que el acta de incorporación es adjuntado a cada historia criminológica.

En dichos encuentros grupales se reflexiona acerca de las ansiedades e incertidumbres que representa la reincorporación al medio libre.

Tal como se mencionara precedentemente, se cuenta con un trabajador social del Patronato de Liberados de Capital Federal, quien concurre a la unidad en forma semanal, realizando entrevistas individuales a las internas, y sosteniendo a su vez entrevistas con sus familiares. Asimismo, dicho profesional concurre también a los encuentros mensuales de grupos.

Respecto a dichas entrevistas individuales, se mencionó que se les informa acerca de las dudas que poseen sobre su egreso, señalando que el patronato les brinda un domicilio alternativo ya sea para la libertad condicional o libertad asistida, que posee una bolsa de trabajo en capital federal, les otorgan subsidios para medicamentos, y a veces les costean los pasajes a aquellas internas que residen en el interior del país. Por otra parte, se refirió que en algunos casos les dan los materiales a fines de que puedan trabajar independientemente.

Sobre el seguimiento del programa se destacó que lo efectúa sólo el área social. Se interpeló sobre las herramientas con que cuentan para posibilitar la continuación de los estudios, una vez obtenida la libertad, manifestando que no había ningún tipo de intervención ni convenio con centro educativo alguno a fin de que puedan seguir estudiando en el medio libre.

Al respecto, se manifestó que “creen” que el patronato tiene centros educativos extramuros.

Por otra parte, se mencionó la realización de informes anuales de evaluación del Programa de Prelibertad, los que son remitidos a la División Asistencia Social de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

Al consultar acerca de un análisis de eficacia del programa en términos individuales, se respondió que no efectúan informe alguno al respecto.



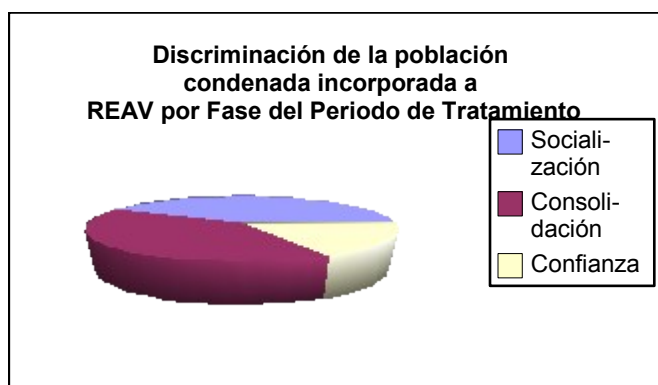
## B – Régimen de personas procesadas

En virtud de la configuración de la red carcelaria del sistema penitenciario federal en términos geográficos, este establecimiento resulta ser el único de la zona adaptado para el alojamiento de mujeres embarazadas o con niños pequeños. Esa resulta ser la principal razón por la cual se hallan conviviendo personas procesadas y personas condenadas en una misma unidad.

El Subprefecto ALVAREZ quien ejerce el cargo de Subdirector del establecimiento, es el responsable del Centro de Evaluación de Procesadas.

La cantidad total de internas alojadas en situación legal de procesadas bajo prisión preventiva asciende a ciento cuarenta (140). Es decir, un porcentaje de 57,61 de la población del penal.

Asimismo, cincuenta y nueve (59) de ellas se encuentran incorporadas al Régimen de Ejecución Anticipada de la Pena.



## V. CONCLUSIONES

En función de los aspectos relevados a partir de las entrevistas con las internas, las recorridas e inspecciones oculares del establecimiento, los intercambios con las autoridades y el personal penitenciario perteneciente a la unidad y, en definitiva, del trabajo de campo integral e interdisciplinario planificado y ejecutado, es posible, tomando como eje los criterios de auditoría y a los parámetros establecidos como pisos mínimos y vigencia en el ejercicio de derechos, formular las siguientes conclusiones:

## **A – Conclusiones preliminares**

Esquemáticamente, se pueden señalar los siguientes aspectos:

- La doctrina y modalidad de dirección y gestión de la cárcel resulta un elemento cuestionable a la dirección del establecimiento.
- La cuestión del género y la concepción de gestión de la actual administración no resultan satisfactorias.
- Falta de políticas públicas respecto a la condición de encierro de los niños.
- Se ha detectado una mecánica de funcionamiento de la seguridad interna que implica requisas múltiples -con una cuestionable metodología-, aumento de su intensidad, requisas a niños/as, requisas colectivas, etc.
- Se ha comprobado un crecimiento exponencial del uso del poder disciplinario (aumento del 120 %)
- Pudo constatarse la ausencia de placas identificatorias en los uniformes en casi la totalidad del personal penitenciario.
- Se ordenan traslados a la U-27, Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres, sin existir criterio de interacción
- Se ha recibido reclamos casi unánimes por parte de las internas acerca de presiones psicológicas sobre la maternidad, y en particular con la relación entre maternidad, avances y evaluaciones en el régimen progresivo y la definición del lugar de alojamiento.
- Se evidenció un bajo nivel de colaboración con la Procuración Penitenciaria, reflejado en el impedimento de ingresar con celulares y cámaras, esperas prolongadas, ausencias del personal jerárquicamente superior, etc.
- Las condiciones materiales de alojamiento son adecuadas, no existe sobrepoblación, salvo por casos puntuales detectados. Se observó el hacinamiento de algunas madres con sus hijos por falta de espacio en las celdas.
- Se ha recepcionado reclamos de parte de las internas sobre atención médica insuficiente, mala y lenta.
- Existe una incompatibilidad entre trabajo y educación, como asimismo una imposibilidad de concurrencia simultánea.

- Se ha verificado un bajo nivel de acceso a la educación (41%). El número a alcanzar promedio en cualquier unidad penal es del 70% de estudiantes matriculados/as. Esta cifra se propone en virtud que la gran mayoría de las unidades penales tiene pocas posibilidades de oferta de trabajo de manera masiva como si lo puede hacer con la oferta educativa.
- El grado de acceso al trabajo también es bajo. Es preocupante que la tasa de ocupación sea solo del 44%, a sabiendas de la importancia que tiene para este colectivo de privadas de la libertad el obtener recursos económicos clave para el sustento de sus familias tanto dentro de la cárcel, como también de los que están fuera de la ésta. No hay que olvidar, que muchas de estas mujeres son jefas o "cabeza" de familias o, más crítico aún, son el único sosten de la familia y que su situación circunstancial de estar privadas de la libertad y no acceder a un trabajo deja a la deriva a sus hijos/as en cuanto a la manutención económica para desarrollar sus vidas.
- Falta de incentivos para la educación primaria (subsídios). Se percibe que las internas que estudian en todos los niveles y modalidades educativas tienen perjuicio económico, lo que ocasiona una limitación alarmante en el acceso a la educación en tanto derecho y en la posibilidad de realizar trayectorias educativas provechosas.
- Falta de pago de tareas laborales ante ausencia justificada.
- Pago de haberes con retraso.
- Manejo cuestionable de las recientes medidas de huelga de hambre (suspensión de visitas penal-penal, imposibilidad de concurrir a tareas de educación y trabajo, falta de posibilidad de recibir encomiendas).
- Falta de alojamiento en sectores diferenciados para aquellas internas condenadas y aquellas que se encuentran procesadas bajo prisión preventiva.
- El establecimiento aun no cuenta con reglamento de funcionamiento interno.

## **B – Conclusiones globales y evaluacion**

La inspección realizada tuvo por propósito abordar la totalidad de la realidad carcelaria de este establecimiento. Un examen detallado no solo de las condiciones materiales de detención, sino también, de los criterios penitenciarios de ejecución concreta de la pena y del funcionamiento de cada una de las áreas en las cuales se divide la compleja maquinaria carcelaria de administración de la pena, arrojan como cuestión central el brusco cambio de concepción en las metodologías y doctrinas en la conducción de la administración del establecimiento.

Un análisis crítico de la masa de datos y variables recolectadas en cada una de las inspecciones ha evidenciado que, junto con el cambio de dirección de la unidad, se han producido una serie de transformaciones que han afectado el régimen penitenciario de las internas y sus niños/as. Entre ellos, y a modo de enumeración no taxativa, pueden destacarse como indicadores de ello: un endurecimiento infundado en la rigurosidad de los procedimientos de requisa, considerando la ausencia de registros que reflejen comisión de delitos que motivaren el extramamiento de medidas de seguridad alguna; la estructuración, implementación y aplicación de un régimen sancionatorio celoso sobre el andamiaje de la formalización de una mesa de instrucción, lo que ha arrojado una multiplicación exponencial de la cantidad y variedad de correctivos disciplinarios aplicados; la marcada falta de capacidad y formación en materia de trato penitenciario puesta a la luz en el manejo de la huelga de hambre llevada adelante por las internas del pabellón 18, la cual fue resuelta con intimidación y privación adicional de derechos de las reclusas peticionantes; etc.

La ausencia de adecuadas condiciones materiales de detención, ofertas educativas, laborales y de recreación y los historiales de vida de las presas, entre otras<sup>33</sup>, son causas que contribuyen a elevar los índices de conflictividad existentes en el interior de la prisión. Identificar algunas de sus causas debe servir, en consecuencia, para poder prevenirlas y mitigarlas.

Sin embargo, un factor que contribuye significativamente al aumento del malestar existente es la cultura organizacional desplegada por la política de la dirección de la unidad.

---

<sup>33</sup>Idénticas observaciones, sumadas a las deficiencias de atención médica, fueron realizadas por la Comisión de cárceles del Ministerio Público de la Defensa de la Nación durante su inspección en este mismo establecimiento en fecha 19 de julio de 2006.

Por ejemplo, no se ha identificado el uso de vías alternativas a la aplicación de castigos disciplinarios para resolver conflictos. El uso intensivo de dicha herramienta, lejos de contribuir a una convivencia pacífica, provoca más conflicto y expresa el modo en el cual se ejercita el poder.

No se observó un clima de respeto mutuo o comunicación interpersonal entre la dirección y las presas.

Tampoco se han encontrado instancias de capacitación específica referidas a la perspectiva de género y al trato con niños y niñas privadas de su libertad. En lugar de asumir estas especificidades, las cuales se conocen desde el punto de partida, y hacerse cargo de su gestión, se intenta subsanar la cuestión apelando a la cultura organizacional tradicional, fundada en la imposición de autoridad para lograr obediencia y orden. Las mujeres y los niños y niñas constituyen una categoría de prisioneros particularmente vulnerables.

Virtualmente en cualquier cultura, la diferencia de género es una manera axial con la que los humanos se identifican a sí mismos como personas, organizan las relaciones sociales y simbolizan eventos y procesos naturales y sociales significativos. En este contexto, siendo la Unidad N° 31 un establecimiento de mujeres, resulta notoria la ausencia de una política de género de administración penitenciaria.

Los espacios de las celdas donde se alojan las madres con sus hijos, son similares a las celdas de los establecimientos destinados al alojamiento de los varones. Si bien cuentan con una cuna, queda en evidencia la no proyección arquitectónica de un penal destinado para reclusas. La situación se maximiza en una institución cerrada, donde el espacio recobra un valor discursivo.

Entendiendo al género como una construcción, y un proceso de identificación, no pueden obviarse las particularidades del citado colectivo. Sin embargo, los derechos de las mujeres presas son sobrevulnerados dentro de la cárcel.

Los talleres brindados a las mujeres reproducen los estereotipos sociales,<sup>34</sup> aún cuando las demandas actuales del mercado son otras.

Las sanciones impuestas no conciben ni son atravesadas por el prisma-género. Varias mujeres son sancionadas por reclamar en reiteradas oportunidades atención médica para sus hijos.

---

<sup>34</sup>En su gran mayoría, las mujeres se encuentran afectadas a los talleres de tejido y costura.

Las madres que se encuentran alojadas junto a sus hijos, no disponen de acompañamiento psicológico a la hora del egreso de sus niños.

Así pues, resulta emergente la reflexión sobre la problemática de género, máxime, siendo un colectivo minoritario. Pues en este contexto, el proceso de desobjetivización se duplica.

En dicho sentido, lejos de relevar los reclamos específicos de las mujeres presas y sus hijos como una expresión de sus necesidades y un ejercicio de sus derechos, se visualiza a los pedidos como demandas injustificadas, formas de fastidiar y llamar la atención o como mecanismo para obtener privilegios, incluso *“utilizando”* a sus hijos a tales fines.

Esta situación se enmarca en la visión de cultura organizacional de *“nosotras contra ellas”*. Lamentablemente, lejos de observarse progresos en este sentido, lo que se observa es que con la rotación de autoridades en la unidad no sólo no se ha avanzado en el despliegue de buenas prácticas penitenciarias respetuosas de los derechos y eficientes, sino que se ha retrocedido. Esta situación es indicadora de la falta de sostenibilidad de las políticas y del bajo nivel de estandarización de prácticas correctas .

La rotación de las cúpulas genera, como en el presente caso, que los *“estilos de dirección”* y sus consecuencias, sean trasladados a los nuevos destinos de función.

La política de recursos humanos también parece presentar debilidades con relación a la baja formación, capacitación específica y sobrecarga laboral.

Los índices de transparencia también presentan conflictos, al punto de entorpecerse el desarrollo de las actividades del órgano legal de contralor, la Procuración Penitenciaria de la Nación, buscando prohibir el ingreso de teléfonos celulares y cámara fotográfica bajo confusos argumentos de potenciales riesgos para la seguridad.

Una de las manifestaciones concretas de la política de la dirección está vinculada al modo de ejercicio de la autoridad y a la apelación intensiva a revisiones sobre el cuerpo de presas e hijos e hijas .

De acuerdo a la información relevada, la intensificación de cantidad e intensidad de las revisiones respondería a un caso concreto de tenencia de

estupefacientes prohibidos por la ley 23.737 y a la percepción de olor a *cannabis sativa* en algún pabellón en alguna oportunidad.

Esta aplicación de requisas con los fundamentos citados (situación de hecho) constituye limitaciones y restricciones sobre los derechos a la dignidad, privacidad e intimidad de presas y niños y niñas, por lo que resultan ilegítimas, injustificadas, prescindibles y exageradas.

Con relación a la cuestión, consideramos que se deben emplear los criterios sostenidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso X e Y contra Argentina<sup>35</sup> cuando sostuvo: *“La Comisión estima que para establecer la legitimidad excepcional de una revisión o inspección vaginal, en un caso en particular, es necesario que se cumplan cuatro condiciones: 1) tiene que ser absolutamente necesaria para lograr el objetivo de seguridad en el caso específico; 2) no debe existir alternativa alguna; 3) debería, en principio, ser autorizada por orden judicial; y 4) debe ser realizada únicamente por profesionales de la salud. (cons. 72 y 114).”*.

En idéntico sentido se ha pronunciado el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas en sus Conclusiones y Recomendaciones referidas a la República Argentina<sup>36</sup> cuando en su apartado “I” propuso al Estado que: *“Tome medidas necesarias para garantizar que las requisas personales respeten plenamente la dignidad y los derechos humanos de toda persona, en pleno cumplimiento con las normas internacionales;”*

A propósito de dicha cuestión también consideramos aplicable a la presente situación lo postulado en la Declaración de la Asociación Médica Mundial sobre los exámenes físicos de los presos<sup>37</sup>, cuando *“exhorta a todos los gobiernos y figuras públicas responsables de la seguridad de la población, a reconocer que estos exámenes invasores constituyen graves agresiones a la privacidad y dignidad de la persona, y que también representan riesgos de daño físico y psicológico. Por lo tanto, la Asociación Médica Mundial exige que, hasta donde sea posible sin comprometer la seguridad pública,*

---

<sup>35</sup>CIDH/OEA, INFORME N° 38/96, CASO 10.506, 15 de octubre de 1996.

<sup>36</sup>Comité contra la Tortura, NNUU, CAT/C/CR/33/1, 10 de diciembre de 2004.

<sup>37</sup> Adoptada por la 45ª Asamblea Médica Mundial Budapest, Hungría, Octubre 1993 y revisada en su redacción por la 170ª Sesión del Consejo Divonne-les-Bains, Francia, mayo 2005.

- *se consideren métodos alternativos para los exámenes rutinarios de los presos y que los exámenes de las cavidades del cuerpo sean aplicados sólo como último recurso.*
- *si se necesita realizar exámenes de las cavidades del cuerpo, el responsable público se debe asegurar que dichos exámenes los lleve a cabo el personal con los conocimientos y experiencia médica suficientes para practicar el examen en forma segura.*
- *la misma autoridad responsable asegure que se garantice la privacidad y dignidad de la persona examinada.*

*Por último, la AMM insta a los gobiernos y a los responsables públicos a proporcionar un médico calificado para realizar los exámenes físicos cada vez que lo exija el estado físico de la persona. Se debe respetar, en lo posible, si el preso solicita un médico específico.*

*La Asociación Médica Mundial adopta esta declaración con el fin de orientar a las asociaciones médicas nacionales cuando establezcan normas éticas para sus miembros.”.*

Vinculada a la materia anterior, aparece también de modo preocupante la cuasi-inexistencia de placas identificatorias por parte del personal en contacto con la internas.

La U-31 carece en su plantel estable del área médica de un profesional en la especialidad de psiquiatría, cuestión que de por sí aparece revisable.

Otra de las cuestión que ha despertado inquietud en la Procuración Penitenciaria es la disposición de traslados injustificados al Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres (U-27).

Brevemente, uno de los principales deterioros que plantea el encierro para las mujeres se vincula a los padecimientos mentales. Tienen incidencia variables como el historial de abusos y violencia, familias fragmentadas, institucionalización previa, condición económica pobre y adicciones, entre otras. Esto deriva en reacciones depresivas, ansiedad, trastornos del sueño, rechazo de alimentos, auto-mutilación, alto riesgo de cometer suicidio y estrés postraumático. Los niveles de tensión emocional y angustia relacionados con el encarcelamiento pueden activar y reactivar antiguos sufrimientos de un estado psicológico y físico, a veces emergiendo como una verdadera patología psicosomática, o por lo



menos como una patología de estrés. La cuestión de la maternidad y la separación de los hijos e hijas y su cuidado y atención en el ámbito abierto también acarrea problemas adicionales.

Sin embargo el profesional encargado de las prestaciones psiquiátricas es compartido, es decir que no tiene dedicación exclusiva a la unidad 31.

Como cuestión que agrega complejidad al difícil cuadro descrito aparece la circunstancia de que se han verificado varios casos de traslados tachados de injustificados por carecer las presas de criterio de internación. Esto ha sido señalado el propio personal especializado que desempeña funciones en la U-27 y profesionales en psicología del área de criminología de la propia unidad 31.

Aparece como especial motivo de preocupación entonces la de los traslados arbitrarios, e incluso, la posibilidad de que se trate de sanciones encubiertas.

En otro orden de ideas, se han recibido reclamos casi unánimes por parte de las internas acerca de presiones psicológicas sobre la maternidad. En ese sentido, se desprende tanto del monitoreo en la sección de asistencia social como del servicio criminológico, la nueva modalidad implementada por las autoridades de la Unidad en lo que respecta a la incidencia del rol materno para avanzar o retroceder dentro del régimen progresivo; así como también para evaluar la efectividad del “tratamiento”.

Al respecto, corresponde destacar que el derecho otorgado por ley<sup>38</sup> a las internas de tener a sus hijos menores de 4 años consigo, debería resultar completamente ajeno a la evaluación que se realiza trimestralmente sobre su conducta y concepto. Ello por cuanto no constituye una función del servicio penitenciario federal el imponer a las internas privadas de libertad “valores morales” acerca de la modalidad con la que llevan a cabo su maternidad. Tal intromisión vulnera el derecho a la intimidad, inmiscuyéndose en la esfera de libertad personal de las mujeres, quienes se encuentran únicamente privadas de su libertad ambulatoria ya sea por condena firme, o como medida cautelar por uso de la prisión preventiva.<sup>39</sup>

Dicha circunstancia desdibuja el interés superior del niño de convivir con sus madres, y el derecho de las mujeres de tener a sus hijos consigo,

---

<sup>38</sup>Previsto en el artículo 195 de la Ley de Ejecución de la Pena Privada de Libertad, 24.660

<sup>39</sup>En efecto, el derecho a la intimidad se encuentra garantizado en el artículo 19 de la Constitución Nacional.

transformándolo en una carga adicional, no prevista por las normas vigentes y contraria a las disposiciones constitucionales en la materia. En ese sentido, tal como afirma Raúl Eugenio Zaffaroni en referencia al límite impuesto por el artículo 19 de la CN *“...En lugar de pretender imponer una moral, el estado ético debe reconocer un ámbito de libertad moral, posibilitando el mérito de sus habitantes, que surge cuando se dispone de la alternativa de lo inmoral: esta paradoja lleva a la certera afirmación de que el derecho es moral, precisamente porque es la posibilidad de lo inmoral, vinculada íntimamente a la distinción entre conciencia jurídica y conciencia moral. Por este modelo de estado de derecho se decide el artículo 19 CN. Como consecuencia de lo anterior, las penas no pueden recaer sobre conductas que son, justamente, el ejercicio de la autonomía ética que el estado debe garantizar, sino sobre las que afectan el ejercicio de ésta”*<sup>40</sup>.

En todo caso, sería posible y perfectamente factible llevar a cabo los talleres de manera “optativa”, ya que no existe impedimento legal alguno para que se les preste una suerte de asesoramiento o colaboración a las madres privadas de libertad, pero siempre y cuando dicha participación no incida en el régimen de progresividad, ni en la evaluación del tratamiento.

También es necesario mencionar brevemente el cumplimiento del deber de colaboración con la Procuración Penitenciaria que se prestó a los asesores que realizaron la inspección durante las visitas<sup>41</sup>. En resumidas cuentas la predisposición y atención brindada a dichos asesores resultó baja en muchos casos, y nula en otros. No puede dejar de subrayarse la imposibilidad de ingresar a las instalaciones con cámaras fotográficas y teléfonos celulares alegando razones de seguridad de inaplicabilidad sobre este Organismo. Esta situación, derivó en la puesta en conocimiento de lo sucedido al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mediante la remisión de una nota a tales efectos<sup>42</sup>.

Finalmente, y con relación a la propia concepción de la unidad 31, deben mencionarse unas breves consideraciones sobre la situación de los niños y niñas

---

<sup>40</sup>Véase “Derecho Penal. Parte General”, Eugenio Raúl Zaffaroni, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar, página 120.

<sup>41</sup>La falta de colaboración y disposición no se reduce en las actitudes para con la Procuración Penitenciaria, sino también con relación a defensores del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, lo cual fue manifestado a este Organismo mediante oficio de fecha 4 de octubre de 2006 por la Defensoría Pública Oficial en lo Criminal y Correccional Federal N° 2.

<sup>42</sup>Nota N° 1279/PPN/06.

en situación de encierro. Claramente éste resulta ser un problema de fondo, es decir, una cuestión estructural que responde al interrogante de qué debe hacer el Estado con los hijos pequeños de las mujeres madres que son condenadas a una pena privativa de la libertad. Resulta evidente que no configura una situación ideal que los niños/as se encuentren aunque sea hasta los cuatro años de edad viviendo en un establecimiento carcelario. Los problemas de índole físico y psicológico que esta situación trae aparejados son conocidos y han sido señalados a lo largo de este informe. Sin embargo, a su vez, separar a dichos niños/as de sus madres biológicas en dicha etapa del crecimiento representa una circunstancia más perjudicial para su desarrollo y adecuada evolución hacia la niñez avanzada y la adolescencia. Esta contra indicación de sentido, que representa un problema estructural, exige, una respuesta de fondo que debe ser dada desde la política criminal. Las autoridades políticas en materia de ejecución penal no pueden, so pretexto de alegar el origen de la situación al pasado, eludir o dilatar acciones y respuestas concretas orientadas a comenzar a dar respuesta y solución a esta situación. Considerar la posibilidad de dar curso a la implementación de medidas alternativas a la prisión puede presentarse como una vía factible y práctica y simplemente una primera respuesta a esta problemática. En esta línea de pensamiento, la Procuración Penitenciaria ha hecho uso de sus atribuciones y ha formulado y presentado al Parlamento Nacional una propuesta de modificación del artículo 33 de la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad con el objeto de comenzar a implementar este tipo de medidas. Queda agregar, por su parte, que estas observaciones se encuentran también dirigidas al Poder Judicial por cuanto un uso automático de las prisiones preventivas, y un alargamiento considerable de la duración de los procesos son cuestiones que inciden directamente sobre esta problemática. Debe tenerse presente, desde el inicio, que el eje fundamental y el piso mínimo está dado por los instrumentos internacionales de derechos humanos sobre los niños y niñas<sup>43</sup>, y su derecho al desarrollo sustentable de su personalidad<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup>La Convención sobre los Derechos del Niño AG-ONU del 20/11/89 incorporada al bloque de constitucionalidad, en su artículo 2.2. expresa: *“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”*

<sup>44</sup>Ídem, artículo 18.1.